



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**01/2010**

### **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 11.01.2010.**

EN ALGARROBO A ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2010, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE SR. JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO A LAS 16.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

**SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.  
SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS  
SR. JOSÉ LUÍS YÁNEZ MALDONADO**

**SR. HIPÓLITO ARAVENA ESCOBAR  
SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS  
SR. JAVIER FUENTES TORREALBA**

ACTÚA COMO SECRETARIO: **SRTA. CATALINA CHACÓN ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL. MINISTRO DE FE.**

#### **TABLA**

- I.- APROBACIÓN ACTA N° 38 y 39**
- II.- ENTREGA ACTAS 40 ORDINARIA y 1 EXTRAORDINARIAS AÑO 2010**
- III.- ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 82 EN EL SENTIDO DE QUE SE TRATA DE LA APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA DE SUBSIDIO DE ASEO DOMICILIARIO Y NO DE UN REGLAMENTO.**
- IV.- ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LICITACIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS AUTOMOTRICES, FIJAR MONTOS O DEJAR ABIERTA A OFERENTES**
- V.- ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL**

#### **VARIOS**

#### **CUENTA CONCEJALES**

**SR. ALCALDE:** SE REFIERE AL PUNTO N° 1 DE LA PRESENTE ACTA, PARA LO CUAL PREGUNTA RESPECTO DEL ACTA N° 38.

**SR. ARAVENA:** INDICA QUE EL ACTA N° 38 FUE APROBADA LA SEMANA PASADA.

**SR. CATALÁN:** ACOTA QUE ES LA N° 39

**SR. ARAVENA:** INDICA QUE HABÍAN OBSERVACIONES EN LA 38

**SECRETARIA MUNICIPAL:** EXPLICA QUE LAS OBSERVACIONES DE UN ACTA SE COLOCAN EN EL ACTA SIGUIENTE.

**SR. ARAVENA:** ACOTA QUE EN EL ACTA N° 9 DONDE SE APROBARON LOS PRESUPUESTOS AÑO 2010 FALTA APROBAR.

**SECRETARIA MUNICIPAL:** INFORMA QUE LA TIENEN

**SR. ARAVENA:** HACE VER QUE ESTABA INCOMPLETA PORQUE FALTAN LOS PRESUPUESTOS.

**SECRETARIA MUNICIPAL:** LOS HARÁ SACAR DE INMEDIATO.

**SR. ALCALDE:** PREGUNTA POR LAS OBSERVACIONES DEL ACTA N° 39

**SR. ARAVENA:** APRUEBA LA N° 39.

**SRA. SANDOVAL:** APRUEBA.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**01/2010**

**SR. YÁÑEZ:** ESTA REVISANDO UN PUNTO, LUEGO LE DICE SI TIENE OBSERVACIONES.

**SR. NÚÑEZ:** APRUEBA EL ACTA

**SR. FUENTES:** APRUEBA

**SR. YÁÑEZ:** APRUEBA EL ACTA N° 39

**SR. CATALÁN:** APRUEBA EL ACTA

**SR. ALCALDE:** SE ENTREGO EL ACTA N° 40 Y 10 EXTRAORDINARIA.

RESPECTO AL PUNTO III., MENCIONA QUE NECESITA UN ACUERDO DE CONCEJO QUE DICE RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N° 82 ACTA N° 33 DE FECHA 26.10.09 EN EL SENTIDO DE QUE **NO SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO**, SI NO QUE LA **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL SUBSIDIO DE ASEO DOMICILIARIO**.

SOLICITA LA VOTACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES.

**SR. ARAVENA:** APRUEBA.

**SRA. SANDOVAL:** APRUEBA.

**SR. YÁÑEZ:** APRUEBA.

**SR. NÚÑEZ:** APRUEBA.

**SR FUENTES** APRUEBA.

**SR. CATALÁN:** APRUEBA.

### **ACUERDO N° 5**

**EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N° 82 ACTA N° 33 DE FECHA 26.10.09, EN EL SENTIDO DE QUE EN DICHO ACUERDO "SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SUBSIDIO DE ASEO DOMICILIARIO" DEBE DECIR "SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL SUBSIDIO DE ASEO"**

**SR. ALCALDE:** COMUNICA QUE EL MUNICIPIO HASTA HACE POCO OTORGABA A "DEDO" COMO BENEFICIO A DIFERENTES PERSONAS U ORGANIZACIONES EL TEMA DE LA VENTA DE SEGUROS AUTOMOTRICES; EN MERITO DE UN DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA DEL AÑO 97 Y QUE DICE:

LAS MUNICIPALIDADES DEBEN POSIBILITAR A TODAS LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE OPEREN LA PLAZA O A SUS AGENTES LA VENTA DE SEGUROS EN RECINTOS AUTORIZADOS POR LOS MUNICIPIOS, EN CUALQUIER ÉPOCA DEL AÑO Y SI NO ES POSIBLE OFRECER IGUALDAD DE CONDICIONES NO PUEDE FAVORECER A NINGUNO.

ASÍ MISMO, EL ALCALDE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES PUEDE CONVOCAR A LICITACIONES PUBLICAS PARA ASIGNAR ESPACIO DENTRO DE LOS RECINTOS MUNICIPALES PARA LA VENTA DE SEGUROS CUYAS BASES CONTEMPLAN CONDICIONES GENERALES, OBJETIVAS E IGUALITARIAS DE LIBRE ACCESO A TODOS LOS INTERESADOS PRECAVIENDO EL ABUSO DE SITUACIONES DISCRIMINATORIAS, ESTO SIN DESMEDRO DE LA INVESTIGACIÓN QUE INICIE LA CONTRALORÍA PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDADES FUNCIONARIAS DE EMPLEADOS MUNICIPALES QUE VENDERÍAN SEGUROS OBLIGATORIOS EN LAS MISMAS DEPENDENCIAS EN QUE SE DESEMPEÑAN Y EL USO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES PARA SIMULAR LA ACTIVIDAD"

**SR. ALCALDE** EXPLICA QUE LO QUE QUIERE DECIR LA CONTRALORÍA EN DEFINITIVA ES QUE EN TÉRMINOS DE GENERAR UN GRADO DE TRANSPARENCIA ESTA ACTIVIDAD COMERCIAL LO MAS CONVENIENTE ES QUE EL MUNICIPIO LLAME A UNA LICITACIÓN.

LAS CIAS., AGENTES O QUIENES TIENEN LA VENTA, TIENEN UN MERCADO CAUTIVO EN EL CASO DE LA COMUNA DE ALGARROBO DE ALREDEDOR DE 6500 SEGUROS COMO BASE Y EN



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**01/2010**

MERITO DE ELLOS QUIERE PROPONER AL CONCEJO LA POSIBILIDAD DE HACERLO BAJO LA NORMATIVA QUE SEÑALA LA CONTRALORÍA.

**SR. ARAVENA:** PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN ESTUDIO RESPECTO DE LOS MONTOS QUE SE PODRÍAN LLAMAR A LICITAR.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE LO ÚNICO QUE SE TIENE COMO BASE DE DATOS ES EL BANCO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN QUE HAY. Y POR LO CUAL NO HAY SEGURIDAD QUE EL USUARIO COMPRE EN LA COMUNA.

**SR. CATALÁN:** PREGUNTA SI EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO AL CUERPO DE BOMBEROS ES, O NO CON COSTO?

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE NO, PARECE QUE SE HACE SIN PAGO DE PERMISO.

**SR. NÚÑEZ:** INDICA QUE SI SE ES COHERENTE CON LOS DICTÁMENES DE LA CONTRALORÍA, CUANDO PROHIBIÓ QUE SE ENTREGARAN LOS ESTACIONAMIENTOS A LAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, EL MISMO CRITERIO SE TENDRÍA QUE APLICAR PARA QUE POR EJ. EL CUERPO DE BOMBEROS, FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS DE SALUD, NO EXPLOTEN ESTA ACTIVIDAD COMERCIAL, PORQUE NO TIENEN FINES DE LUCRO DENTRO DE SUS OBJETIVOS, PERO HAY QUE EVALUAR EL IMPACTO QUE TIENEN.

TAMBIÉN POR LA CANTIDAD DE DINERO QUE HAY, SEÑALA DEBERÍA SER OBLIGATORIO PARA EL MUNICIPIO LLAMAR A LICITACIÓN.

UNO DE LOS PAGOS MAS ALTOS QUE SE HICIERON POR ESTE CONCEPTO SON \$ 500.000 QUE LO HIZO, LE DA LA IMPRESIÓN EL SR. GÓMEZ, LE DA LA IMPRESIÓN QUE ES EL ÚNICO PAGO DE TODOS LOS QUE SE INSTALABAN.

**SR. CATALÁN:** PREGUNTA AL SR. NÚÑEZ, SI SU OPINIÓN DE LICITAR ESA ACTIVIDAD NO ESTARÍA COARTÁNDOLE EL DERECHO A MUCHAS PERSONAS QUE QUISIERAN PARTICIPAR, PORQUE NO CORRESPONDE LICITAR ALGO QUE ES COMO UN NEGOCIO NORMAL, LO ÚNICO, SEÑALA, ES QUE HAY QUE TRABAJARLO CON UN CORREDOR DE SEGUROS, QUE ES LO QUE DICE LA NORMA DE LA SUPERINTENDENCIA QUE PONE SUS OBLIGACIONES, PERO MAS ALLÁ CREE, QUE EL MUNICIPIO NO PUEDE TOMAR UNA MEDIDA ARBITRARIA, AL LICITAR ALGO QUE ES CUALQUIER OTRO RUBRO.

**SR. ARAVENA:** OPINA QUE LA SITUACIÓN ES COMO EL TEMA DE LOS ESTACIONAMIENTOS, QUE SON ESPACIOS PÚBLICOS QUE SE LICITARON Y LOS MEJORES OFERENTES QUEDARON, DE ACUERDO A LA COMISIÓN QUE EVALÚA, EL PROBLEMA DE LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS, SE ESTA LICITANDO LOS ESPACIOS MUNICIPALES, SI LOS SRES. DE LA BOMBA QUIEREN VENDER SEGUROS TIENEN QUE HACERLO EN SU ESPACIO PROPIO, DE MANERA QUE DE LO QUE SE ESTA HABLANDO, PARA NO CONFUNDIRSE, ES DEL ESPACIO PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD, QUE ES DISTINTO.

**SR. NÚÑEZ:** AGREGA, QUE ADEMÁS LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS QUE SE PUEDEN PONER, QUE NO SEAN TAN RESTRICTIVAS QUE NO PERMITAN QUE EL PARTICULAR QUE NORMALMENTE LO HACE, TENGA EL ACCESO A PARTICIPAR. POR EJ. AL EXIGIRLES EXPERIENCIA DE CINCO AÑOS, COMO CORREDOR DE SEGURO, SE ESTA LIMITANDO.

**SR. YÁÑEZ:** INDICA QUE EN UN MOMENTO DADO NO SE ANALIZA CON LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES DONDE SE PUEDA SEÑALAR LOS ESPACIOS QUE SE VAN A LICITAR, LOS MONTOS APROXIMADOS A LOS INGRESOS HISTÓRICOS QUE SE HAN TENIDO POR LA ACTIVIDAD, EN BASE A LA LEY TAMBIÉN, Y DESPUÉS DE TENER ESO MAS O MENOS CLARO, TRAER UNA PROPUESTA COMO ALCALDE DE MANERA QUE EN UN CONCEJO EXTRAORDINARIO DE CONCEJO PODER TOMAR LA DETERMINACIÓN QUE SERIA MAS VIABLE Y MAS RÁPIDO DE HACERLO.

**SR. ALCALDE:** PIENSA QUE SE HIZO EN MERITO DE QUE EL MUNICIPIO NO TIENE INGERENCIA.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**01/2010**

**SR. YÁÑEZ:** MENCIONA QUE HAY COMUNAS VECINAS QUE HAN PRACTICADO ESTA EXPERIENCIA, QUIZÁS SE PODRÍA COPIAR Y PREGUNTAR ¿COMO HA RESULTADO? ¿Cómo LO HAN HECHO?

**SR. ALCALDE:** EXPLICA QUE EL QUE SE TOME UNA DETERMINACIÓN DE ESTA NATURALEZA, VA A DEJAR DE SER FAMILIAR EL TEMA PORQUE SINO ERA FAMILIAR, SE LLEGABA A UN ACUERDO CON LOS FUNCIONARIOS, CON BOMBEROS ETC.

AHORA PREGUNTA ¿Qué BENEFICIO TENIA EL MUNICIPIO? NO LO SABE.

**SR. NÚÑEZ:** DE LA CONVERSACIÓN, SEÑALA, SALTA QUE HAY DOS POSIBILIDADES, UNA ES LICITAR, LO QUE SIGNIFICA QUE ALGUIEN PODRÍA LLEVARSE LA EXCLUSIVIDAD, LA OTRA ES DAR CIERTA CANTIDAD DE CUPOS Y PONERLE UN VALOR, DE MANERA QUE TENGA ACCESO LA INSTITUCIÓN O EL PARTICULAR QUE QUIERA.

**SR. CATALÁN:** EN DONDE ESTA LA SITUACIÓN COMPLICADA, EN EL HECHO DE QUE A LO MEJOR COMO INSTITUCIÓN NO PUEDE PARTICIPAR EN ESTE TIPO DE LICITACIÓN, PERO LO PUEDE HACER A TITULO DE ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA ORGANIZACIÓN, NO POR DECIRLO, COMO PALO BLANCO, SINO QUE ALGUNA PERSONA HAGA EL TRAMITE POR ELLOS.

**SR. ALCALDE:** ACOGE LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE QUE SE PUEDA CONFORMAR UN INFORME CON MAS ANTECEDENTES, PARA PODER TOMAR UNA DETERMINACIÓN.

APROVECHANDO ESTA INSTANCIA, DE LA CUAL VA A ENCARGAR AL ABOGADO. QUIERE PRESENTARLO, SE TRATA DE D. SANTIAGO COLE OSSÉS, NUEVO ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO Y DEL CONCEJO.

EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR ESTA HACIENDO UN BYE PASS, CON EL FIN DE QUE SE PUEDAN LAS INSTANCIAS QUE INCONCLUSAS O QUE FALTE RESOLVER O DETERMINAR, SEAN DE PLENO CONOCIMIENTO DEL DEPTO JURÍDICO, DE MANERA QUE NO SUCEDA COMO HA PASADO EN OTROS SERVICIOS, QUE CUANDO SE HAN IDO POR X MOTIVO, LOS FUNCIONARIOS NUEVOS ESGRIMEN QUE NO TIENEN LOS ANTECEDENTES O NADIE LES DIJO NADA ETC.

SE TRATA DE UN DEPARTAMENTO QUE TIENE VARIAS ARISTAS COMPLICADAS DENTRO DE LO QUE HA PODIDO VER, HA TOMADO ESA RESOLUCIÓN, EL TIEMPO QUE SE HA DETERMINADO EN UN MES O MES Y MEDIO MÁXIMO QUE TOME EL EX DIRECTOR JURÍDICO EN TRASPASAR LOS ANTECEDENTES AL NUEVO DIRECTOR.

COMUNICA QUE TRAÍA DENTRO DE LA TABLA, HACE VER QUE PARA QUE PUDIERAN RECIBIR LA TABLA EL DIA VIERNES, HAY UN PUNTO QUE NO ESTA, SITUACIÓN QUE EN LA PRACTICA A VECES SE PRODUCE, QUE DE EL VIERNES EN LA TARDE AL DIA LUNES EN LA MAÑANA, A VECES HAY PUNTOS QUE HAY QUE TOCAR EN LA REUNIÓN Y EN NECESARIO AGREGARLO EN EL PUNTO VARIOS.

INFORMA QUE SE LES HIZO LLEGAR UN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA MUNICIPAL QUE ESTA CONFECCIONADO POR LAS INSTANCIAS QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO COMO INSTITUCIÓN Y QUE SON: TRANSITO, JURÍDICO, SECPLA. DIRECCIÓN DE OBRAS, FINANZAS, RENTAS, EDUCACIÓN, SOCIAL, TURISMO, INSPECCIONES, TERRENO, DENTRO DE ESO, HACE RECUERDO QUE HABÍA RECIBIDO UNA CARTA DE LAS ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS, DONDE HACEN VER EL HECHO DE QUE APARENTEMENTE NO HABÍAN SIDO CONSIDERADOS O NO HABÍAN SIDO LO SUFICIENTEMENTE PARTICIPATIVOS EN LA CONFECCIÓN DE DICHO REGLAMENTO Y CON FECHA DICIEMBRE DE ESTE AÑO, EL SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ALGARROBO, A TRAVÉS DE UNA CARTA DEL 21 DE DICIEMBRE DIRIGIDA AL ALCALDE Y SRES. CONCEJALES, HACEN VER QUE ELLOS DE TODAS MANERAS QUIEREN ACOGER LA PETICIÓN Y SOMETEN AL CONCEJO.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**01/2010**

COMUNICA QUE VOLVIÓ HACER UN TESTEO DENTRO DEL ORGANIGRAMA MUNICIPAL Y EN EL NUEVO REGLAMENTO HAY TRES MODIFICACIONES, CONVERSADAS Y OBSERVADAS TANTO POR EL CONCEJO COMO POR LOS FUNCIONARIOS Y QUE TIENDEN A PERFECCIONAR UN POCO MAS EL INSTRUMENTO.

UNA DE ELLAS DICE RELACIÓN CON LA INCORPORACIÓN DE LA FIGURA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL. AL FINAL DEL REGLAMENTO HAY UN ART. TRANSITORIO DONDE SE ESTABLECE QUE MIENTRAS NO SE PROVEA EL CARGO LAS FUNCIONES SERÁN ASUMIDAS POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL, LO QUE HACE VER QUE NO ES Estrictamente necesario que deba existir el cargo como tal.

OTRA DE LAS MODIFICACIONES QUE TIENE EL NUEVO REGLAMENTO ES QUE LA INSPECCIÓN COMUNAL QUEDA COMO DEPARTAMENTO, BAJO LA TUICIÓN MUNICIPAL, ESTO DADO QUE LA PERSONA QUE TIENE EL CARGO ES DEL ESCALAFÓN JEFATURAS.

SE INCORPORA LA FIGURA DEL COMITÉ TÉCNICO COMO INSTANCIA REGLAMENTADA QUE OBLIGA A LA AUTORIDAD A INSTAURARLO COMO ESPACIO DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN ENTRE LAS DIFERENTES UNIDADES, SIENDO UNA DE LAS FUNCIONES, LA SUPERVISIÓN DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, AQUÍ SE INCLUYE ADEMÁS EL PLADECO, Y PLAN REGULADOR MUNICIPAL.

ESTO TIENE UN OBJETO BIEN CLARO, LO QUE FUE ANALIZADO CON LA ASESORÍA TÉCNICA DISPUESTA POR LA SUBIERE, TOMANDO COMO EJEMPLO LO QUE APARENTEMENTE ACONTECIÓ EN LA COMUNA, EL OBJETO DE ESTE COMITÉ TÉCNICO ES QUE NUNCA MAS EL PRESUPUESTO QUEDE EN MANOS DE UNA SOLA PERSONA COMO CONCEPTO DE CONFECCIÓN, Y OTRA QUE SE OBLIGA EL MUNICIPIO A VINCULAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CON EL PLAN ESTRATÉGICO Y ÉSTE TENGA LA CALIDAD DE NORMATIVA POR INTERMEDIO DEL REGLAMENTO O SEA CON ESO SE CONTIGUA UNA INSTANCIA REGLAMENTARIA Y ADMINISTRATIVA QUE OBLIGA SI O SI MANTENER LA NORMATIVA DEL REGLAMENTO INTERNO.

ESOS SON LOS OBJETIVOS DE MEJORAMIENTO QUE DEBERÍAN ESTAR SI O SI Y QUE ESTÁN INCORPORADOS EN EL NUEVO INSTRUMENTO QUE SE AGREGO.

**SR. ARAVENA:** INDICA QUE CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE SE PRESENTO UN REGLAMENTO Y EL ALCALDE SOLICITO QUE SE LES HICIERA LLEGAR LAS OBSERVACIONES POR ESCRITO,

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE SE HIZO LLEGAR ESTAS OBSERVACIONES AL COMITÉ.

**SR. ARAVENA:** INDICA QUE MEDIANTE LA CARTA N° 131 SE HIZO LLEGAR Y A LA FECHA DE HOY NO HA TENIDO RESPUESTA.

**SECRETARIA MUNICIPAL:** EXPLICA AL SR. ARAVENA QUE SE ACOGIERON LAS OBSERVACIONES, ESPECÍFICAMENTE LO QUE TIENE QUE VER CON LA OFICINA DE INSPECCIONES QUE AHORA CON LA MODIFICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA QUEDA COMO DEPARTAMENTO Y LO OTRO ES LO QUE TIENE QUE VER CON EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL. SON LAS ÚNICAS DOS OBSERVACIONES Y QUE FUERON CONSIDERADAS.

**SR. ALCALDE:** MENCIONA QUE ERAN LOS CINCO PUNTOS QUE ESTABAN EN LA TABLA, AHORA HAY INCORPORACIÓN DE OTROS PUNTOS.

UNO QUE TIENE QUE VER CON LA PRESENTACIÓN DEL NUEVO DIRECTOR JURÍDICO SR., SANTIAGO COLE OSSES,

LO OTRO SON PUNTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO COMO LOS ESTACIONAMIENTOS DEL CANELILLO Y SAN ALFONSO, LA PROPUESTA ESTA PARA MAÑANA 12 DE ENERO, LOS ESTACIONAMIENTOS DE LA COSTANERA, LA PROPUESTA DE ABRE EL DIA 14 DE ENERO .

EN EL TEMA DEL CESFAM, LOS PRERREQUISITOS ENTREGADOS A LA SRA. CONCEJALA SANDOVAL QUE ESTA HACIENDO DE COORDINADORA EN ESE TEMA, COMO MUNICIPIO SE CUMPLIERON TODOS LOS PRERREQUISITOS QUE SE SOLICITARON FORMALMENTE PARA EL CAMINAR DEL PROYECTO DEL CESFAM, HACE VER QUE EN CUANTO A DOCUMENTACIÓN



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

01/2010

PRESENTADA ÉSTA YA ESTA AL OTRO LADO, PARA QUE NO SE VAYA A DECIR EL DIA DE MAÑANA QUE ESTE ALCALDE Y CONCEJO EN TÉRMINOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON LA FORMACIÓN DEL CESFAM DENTRO DE LA COMUNA, NO SE HICIERON LAS GESTIONES PERTINENTES, ESTÁN TODAS CUMPLIDAS Y REALIZADAS.

**SR. ARAVENA:** PREGUNTA QUE PASA CON LA LICITACIÓN DE LA COSTANERA.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE SE ABRE EL DIA 14, SE HIZO UNA OFERTA QUE CUADRARA Y QUE NO PERJUDICARA LOS ESPACIOS QUE ESTABAN LICITADOS.

**SR. BRIGNARDELLO:** SOLICITA SE LE ENTREGUE UNA COPIA DEL REGLAMENTO INTERNO, Y A LA VEZ COMUNICA QUE NOMBRADO POR EL CESCO VA A SER EL ENCARGADO DE SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDE.

**SR. ALCALDE:** A PROPÓSITO, APROVECHA DE INFORMAR QUE A RAÍZ DE UN RECLAMO ADMINISTRATIVO, LO CUAL GENERO QUE SE VOLVIERA A REUNIR PARA REELEGIR LOS CARGOS. DE MANERA QUE EN EL CARGO DE VICEPRESIDENTE QUEDO EL SR. NIBALDO LARA VERA, COMO SECRETARIO D. MÁXIMO CABRERA SANHUEZA, CON LO QUE QUEDA RESUELTA LA ORGANIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CESCO) QUE ESTABA ACÉFALA.

OTRA INFORMACIÓN QUE TIENE ES QUE EL ALCALDE PUSO TERMINO ADMINISTRATIVO AL CONVENIO MARCO REGIONAL CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y EL SEREMI MINVU, EN QUE SE DESIGNABA UNA EGIS EN LA COMUNA.

LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2003 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, Y SUS TÉRMINOS RESOLUTIVOS, DICE "TERMÍNESE ANTICIPADAMENTE EL CONVENIO MARCO UNILATERAL, SUSCRITO POR LA SECRETARIA REGIONAL MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO DE VALPARAÍSO Y LA EGIS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO RUT. 60,061.600-9 SUSCRITO CON FECHA 13.08.2008, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 1014 DEL 18.08.2009 POR SOLICITUD PRESENTADA POR LA MISMA EGIS COMO CONSECUENCIA DE HABER PERDIDO UNO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA OPERAR EL SISTEMA.

NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA EGIS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, MEDIANTE CARTA CERTIFICADA.

ELIMÍNESE A LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DEL REGISTRO EGIS, LLEVADO POR ESTE MINISTERIO.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

FIRMA D. MIGUEL TOLEDO ALEGRÍA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN VALPARAÍSO.

CON LA DISTRIBUCIÓN QUE CORRESPONDE A TODOS LOS DEPARTAMENTOS VINCULADOS CON EL TEMA.

**SR. CATALÁN:** OPINA QUE ES LAMENTABLE QUE SE HAYA PERDIDO ESTA EGIS, PORQUE QUEDAN DESPROTEGIDO TODOS LOS HABITANTES DE ESCASOS RECURSOS QUE QUIEREN PARTICIPAR EN UNA VIVIENDA, PORQUE SI BIEN ES CIERTO LA PERSONA QUE MANEJO ESA EGIS, NO LO HIZO BIEN Y CREÓ DISCRIMINACIÓN Y CERCENÓ EL DERECHO DE MUCHOS ALGARROBINOS A PARTICIPAR EN ALGO QUE NUNCA SE FISCALIZO, Y NO SE PERMITIÓ LA FISCALIZACIÓN AHÍ.

NO SABE SI EN EL FUTURO SERIA BUENO, PORQUE ALGARROBO, NECESITA QUE LA MUNICIPALIDAD SE HAGA CARGO DEL TEMA, PORQUE SI EN EL MUNICIPIO HUBO ESA EGIS DONDE SE PROVOCARON BASTANTES PROBLEMAS SE IMAGINA QUE EN LA EGIS PRIVADA COMO VAN A DISCRIMINAR, VA A SER UNA SITUACIÓN Y QUE VA A PERJUDICAR Y SE VA ABUSAR DE LOS BIENES PÚBLICOS DE LOS BIENES QUE SON DE TODOS LOS CHILENOS.

**SRA. SANDOVAL:** SOLICITA AL SR. ALCALDE UNA COPIA DE LA RESOLUCIÓN.

**SR. ALCALDE:** INFORMA QUE SI EL CONCEJO LO DETERMINA, SE HARÁN LAS GESTIONES PARA PODER HACERLO, PERO LA ÚNICA MANERA DE HACER UNA RESTRUCTURACIÓN DEL



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**01/2010**

TEMA PASABA POR EL TERMINO DEL CONVENIO, SEPARAR AGUAS, YA QUE DE LO CONTRARIO SE IBAN A HEREDAR UNA SERIE DE PROBLEMAS QUE A LO MEJOR NO ERA LO ADECUADO.

**SR. CATALÁN:** SOLICITO POR ESCRITO QUE SE LE DIERAN TODOS LOS INFORMES SOBRE LAS ULTIMAS ACTUACIONES DE LA EX FUNCIONARIA QUE HUBO EN LA EGIS, PORQUE HA TENIDO QUE LAS LIBRETAS DEL BANCO DEL ESTADO QUE DEBE TENERLAS LA EGIS, LAS TIENE LA CONSTRUCTORA, NO DEBIÉNDOLAS TENER, PORQUE LAS SACARON DE LA MUNICIPALIDAD Y PARECE QUE TENIA UNA BRAZA CALIENTE EN LAS MANOS LA EX - FUNCIONARIA Y SE LAS ENTREGÓ A LA CONSTRUCTORA, CUANDO DEBIERAN HABER ESTADO EN EL MUNICIPIO Y HABER SIDO ENTREGADAS POR EL MUNICIPIO YA QUE ERA EL RESPONSABLE DE LA MANTENCIÓN DE ESOS DOCUMENTOS QUE SON PRIVADOS DE LAS PERSONAS Y NO TIENEN PORQUE ANDAR EN MANOS DE PARTICULARES QUE NO TIENEN NADA QUE VER CON LA EGIS.

**SR. ALCALDE:** NO SABE SI ES TAN ASÍ, LO QUE SEÑALA EL SR. CATALÁN.

**SR. ARAVENA:** SOLICITA OFICIALMENTE UNA COPIA DE ESA RESOLUCIÓN PORQUE LE PARECE LAMENTABLE QUE COMO MUNICIPALIDAD O COMO ALCALDE HAYA SOLICITADO EL TERMINO DE LA OFICINA EGIS, PORQUE EN LA REALIDAD COMO CONCEJO Y MUNICIPALIDAD DEBIERAN HABER TRANSPARENTADO ESA OFICINA Y HABER DENUNCIADO TODAS LAS IRREGULARIDADES QUE CORRESPONDÍAN Y QUE SE HICIERON Y QUE HIZO ESTA SEÑORA Y QUE ABUSO Y DISCRIMINO A LA GENTE DE ALGARROBO.

ESO ESTA COMPROBADO, SEÑALA, HOY DIA CON LOS COMITÉS DE VIVIENDAS QUE SE ESTÁN FORMANDO EN LA COMUNA, CON MAS DE TRECIENTAS PERSONAS, DONDE EFECTIVAMENTE, AQUÍ SE LES PIDIÓ DINERO Y SE TOMARON ATRIBUCIONES QUE NO CORRESPONDÍA A LA EGIS, CREE LAMENTABLE QUE PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS HAYA QUE ELIMINARLO, AL CONTRARIO TENDRÍA QUE HABER ENTRADO, HACER UN SUMARIO Y HABER HECHO LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES.

**SR. ALCALDE:** SEÑALA QUE LAS DENUNCIAS SE PUEDEN HACER Y ADEMÁS CREE QUE LAS RESPONSABILIDADES NO TERMINAN DEMASIADO PRONTO.

**SR. ABOGADO:** RESPONDE QUE NO TERMINAN, ESTÁN LAS CIVILES, LAS PENALES CORRESPONDIENTES.

**SR. CATALÁN:** CREE QUE ESTAS IRREGULARIDADES CREE QUE DEBERÍAN SER DENUNCIADAS NO A LOS ORGANISMOS QUE CONTROLA LA MUNICIPALIDAD COMO LO ES LA CONTRALORÍA GENERAL, CREE QUE HABRÍA QUE PONERLO EN MANOS DE LA FISCALÍA, CREE QUE HAY COSAS MEDIOS DELICTUALES.

**SR. ARAVENA:** PREGUNTA EN QUE CALIDAD ESTABA LA ZOILA EN EL MUNICIPIO.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE HIZO UN TRAMITE PARA ACLARAR EL TEMA DE LAS ESCRITURAS, NO ESTA ACÁ.

**SR. CATALÁN:** ALGUIEN COMENTO QUE ESTABA SOLAMENTE PARA ARREGLAR EL ENTUERTO QUE TENIA LA SEÑORA, PARA QUE NO LE LLEGARA UN JUICIO POR MEDIO.

**SR. ALCALDE:** POR FUERA SE DICEN MUCHAS COSAS, INDICA QUE TODO FUE PARA QUE AYUDARA AL COMITÉ PARA QUE RESOLVIERA EL TEMA DE LAS ESCRITURAS.

**SECRETARIA MUNICIPAL:** RESPONDE QUE NO HAY NINGÚN ENREDO, VINO LA CONTRALORÍA, HIZO LA FISCALIZACIÓN, TODO SE HIZO, SE VIERON LOS DOCUMENTOS, SE FUE HABLAR CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA, LA EMPRESA VINO, ACLARARON TODO, EN ESTE MOMENTO NO HAY ABSOLUTAMENTE NADA PENDIENTE.

**SR. CATALÁN:** RESPONDE QUE ESTA DE ACUERDO, PERO EL ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO PARA QUE ESO QUEDARA TOTALMENTE NORMALIZADO, INDICA QUE EL SUMARIO LO HIZO ELLA CON EL ABOGADO.



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

01/2010

**SR. ALCALDE:** MAS ALLÁ INDICA, DEL DISCURSO QUE ES NATURAL LO EXPRESE A VIVA VOZ, SERIA CONVENIENTE, LO HICIERA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO EL ALCALDE RECIENTEMENTE HA TOMADOS MEDIDAS RESPECTO AL DEPTO JURÍDICO, DE MANERA QUE EL DIA DE MAÑANA NO SE LE ACUSE O SE DIGA QUE SE DESCUIDÓ EN ALGÚN JUICIO, EN UNA DOCUMENTACIÓN ETC. LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL ACTUALMENTE TIENE MUCHAS COSAS COMPLICADAS, MOTIVO POR EL CUAL MANTUVO ESA DIRECCIÓN HASTA AHORA Y RECIÉN AHORA LO HA CAMBIADO CON LA PRE-VENTA DE PODER HACER QUEDE CON TODA LA INFORMACIÓN PERTINENTE.

EL ABOGADO VIENE CON OTRO CRITERIO Y ESTA TAMBIÉN BAJO EL CRITERIO DEL ALCALDE, COMO FUNCIONARIO DE CONFIANZA, HACE VER QUE SE ENCONTRÓ CON MUCHAS DIFICULTADES CON EL DEPTO JURÍDICO EXISTENTE, PERO NO TENIA HERRAMIENTAS COMO PARA PODER HACER OTRA COSA MAS QUE LO QUE PUDO HACER DURANTE EL RESTO DEL AÑO.

**SR. CATALÁN:** LE GUSTARÍA QUE EL CONCEJO TOMARA CONOCIMIENTO O PIDIERA ALGÚN CONCEJAL RESPECTO DEL TEMA DE LA PERDIDA DE UN JUICIO DONDE SE PERDIÓ POR ABANDONO, POR NO HABER IDO JAMÁS EL ABOGADO A DEFENDER A LOS TRIBUNALES ESE JUICIO, ES UNA PÉRDIDA DE OCHENTA Y TANTO MILLONES DE PESOS, NOVENTA MILLONES DE PESOS.

**SR. NÚÑEZ:** MENCIONA QUE CUANDO DICE AL FINALIZAR EL CONTRATO CONVENIO UNILATERAL ¿A QUE SE REFERÍA CON QUE ERA UNILATERAL? PORQUE NUNCA LO PUDO LEER.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE ÉL, TAMPOCO.

**SR. NÚÑEZ:** ¿SE REFERÍA A QUE NO ERA ONEROSO PARA EL MINVU?

**SR. ALCALDE:** LO QUE DESCUBRIÓ, EXPLICA, Y QUE PENSÓ QUE PODRÍA HACER EL SERVIU, ES CONTRATOS CON MUNICIPALIDADES O CON PERSONAS, NATURALES O CON SOCIEDADES ANÓNIMAS O CON EMPRESAS, FORMA EGIS, QUE ES LA PERSONA QUE HACE TODA LA GESTIÓN PARA LA FUENTE, PARECE QUE AL HACERLO CON LOS MUNICIPIOS NO LE PAGA COMO LE PAGA A LA EGIS PARTICULAR, PORQUE PAGA ALREDEDOR DE 9 UF POR UNIDAD HABITACIONAL QUE LA EGIS GESTIONE. AL MUNICIPIO NO SE LO PAGA, CREE QUE POR ESO A LO MEJOR ES LA UNILATERALIDAD.

SI SE HABLA EN TÉRMINOS DE COSTO Y SE VA A METER EL COSTO EN UN TEMA DE ACCIÓN SOCIAL, CLARO QUE COMO MUNICIPIO SERVIU PIENSA QUE ES UN ALA DE ELLOS Y TIENE QUE HACERLE TODO, PONERLES EL ESPACIO FÍSICO, UN FUNCIONARIO Y HACER TODA LA TRAMITACIÓN.

INFORMA QUE DENTRO DE LA CORRESPONDENCIA TIENE OTRA INFORMACIÓN QUE QUIERE QUE EL CONCEJO TOME CONOCIMIENTO.

EXPLICA QUE DE TODOS ES CONOCIDO EL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DE LA SRA. RITA HACE DÍAS ATRÁS, ESO GATILLÓ TAMBIÉN UN GRADO DE PROBLEMÁTICA DENTRO DE QUIENES SON SUS HEREDEROS, ES SABIDO TAMBIÉN QUE EL KIOSCO DE LA RITA ERA UN ICONO DENTRO DE ALGARROBO, COMENTA QUE TIENE UNA CARTA DE LA PERSONA QUE VA A TOMAR EL COMPROMISO DE SEGUIR HACIENDO LA ACTIVIDAD

“TENGO A BIEN SALUDAR Y SOLICITAR SE ME AUTORICE A EXPLOTAR A MI NOMBRE LA PATENTE COMERCIAL DEL KIOSCO CONOCIDO COMO “EL DE LA SRA. RITA” ES DEL CASO QUE LA TITULAR DE TAL PATENTE HA FALLECIDO Y SU SOCIA DE HECHO DÑA JESSICA LISETTE MONTIFIORI QUIEN ES MI CÓNYUGE NO CONTINUARA COMO TITULAR DE LA PATENTE, ES POR ELLO QUE LA SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD QUE HEMOS TOMADO COMO FAMILIA CON EL FIN ADEMÁS DE SEGUIR CON LA TRADICIÓN DEL CONOCIDO KIOSCO DE LA SRA. RITA, ES QUE SE OTORQUE DICHA PATENTE A MI PERSONA.





## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

01/2010

POR LO ANTERIOR ES QUE PIDO QUE SE ME OTORQUE LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA SEGUIR EXPLOTANDO A MI NOMBRE EL KIOSCO UBICADO EN EL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO CONSISTENTE EN LA FINALIZACIÓN DE LA QUEBRADA LAS TINAJAS CON DIRECCIÓN AVDA CARLOS 3000

AGRADEZCO SU ATENCIÓN Y ESPERANDO UNA PRONTA RESPUESTA ATTE.

**SR. YÁÑEZ:** INDICA QUE EN EL AÑO 2006, SE TOMO UN ACUERDO QUE TENIA QUE VER CON LO MISMO, DONDE LA SRA. RITA EN VIDA PEDÍA AL EX – ALCALDE PEDÍA QUE EL CONCEJO LE DIERA UNA CONCESIÓN A LA PERSONA QUE LO ESTA SOLICITANDO AHORA.

ESE ACUERDO SE TOMO EL AÑO 2006, DONDE PASABA LA CONCESIÓN DE LA SRA. RITA A LA PERSONA QUE ESTA PRESENTE.

RECUERDA QUE SE LEYÓ UNA CARTA DE MANERA QUE HABRÍA QUE BUSCAR LOS ACUERDOS.

**SR. CATALÁN:** AGREGA QUE SERÍA COSA DE RATIFICAR ESE ACUERDO.

**SR. NÚÑEZ:** ACOTA QUE SI LO SOLICITO PARA LA SRA. JESSICA, AHORA LO ESTA SOLICITANDO PARA EL CÓNYUGE, QUE NO ES LO MISMO.

**SR. YÁÑEZ:** INDICA QUE TENDRÍA QUE SER UN NUEVO ACUERDO.

**SR. ALCALDE:** EXPLICA QUE ESE ACUERDO DEL 2006 DA PIE PARA PODER OTORGARLO, DE MANERA QUE SOLICITA BUSCAR DENTRO DE LOS ACUERDOS DEL 2006 EN LA LISTA SI HAY ALGO QUE TENGA QUE VER CON EL KIOSCO DE LA SRA. RITA. Y EN MERITO DE ESE ACUERDO SE HACE LA MODIFICACIÓN PARA EL SR. QUE LO ESTA SOLICITANDO. D. JOSÉ VERA TORREALBA.

SE REFIERE A LA SOLICITUD DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO PRESENTADA POR DÑA SONIA FARIDE BOTTO QUE TIENE FECHA 11 DE ENERO DEL 2010.

ENTREGADO POR EL DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES FIRMADO DICHO INFORME POR D. MAURICIO CATALÁN CATALAN. (SE INSERTA DICHO INFORME EN LA PRESENTE ACTA)

Junto con saludarlo y de acuerdo al ANT., informo que el Departamento de Patentes Comerciales, recibió por parte de la Sra. Sonia Faride Botto Handal, Rut. N° 5.740.054-4, la Solicitud de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, la cual se encuentra comprendida en la letra “C” del artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y que de acuerdo a la Ley antes referida y las Leyes N° 3.063/79 de Rentas y N° 20.033 de Rentas II con sus posteriores modificaciones, cumple con los siguientes Antecedentes y Requisitos:

- **SOLICITUD DE PATENTE. N° 01490**
- **ZONIFICACIÓN:** INFORME USO DE SUELO N° 319/09 DE FECHA 07/09/2009.
- ZONA ZCUC (ZONA CENTRO URBANO COMERCIAL)  
Usos Permitidos “Vivienda, Seguridad, Cultura, Organización Comunitaria, Esparcimiento y Turismo, Comercio Minorista, Servicios Públicos, Servicios Profesionales, Servicios Artesanales Inofensivos, Áreas Verdes de Escala Comunal”.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

---

**01/2010**

Usos no Permitidos “Todos los no mencionados como permitidos, en especial Discoteques, Boîtes y Afines”.

- **RECEPCIÓN DEFINITIVA**  
Resolución D.O.M. N° 003/2006 del 10 de Enero del 2006 “Recepción Definitiva, propiedad de la Sra. Verónica Lagos Pacheco (Usufructo Vitalicio), Rol de Avalúo N° 25-008.
- **AUTORIZACION SANITARIA**  
- Resolución Exenta N° 0176 del 15.09.2009.
- **DECLARACION JURADA ART. 4° LEY N° 19.925.**  
De fecha 04 de Agosto 2009.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES.**  
De fecha 04 de Agosto 2009.
- **CARTA JUNTA DE VECINOS.**
- **CERTIFICADO SERNATUR.**  
N° 230 del 14-08-2009
- **ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
Ord. N° 005 OMUDI, de fecha 14 de Agosto 2009.
- **CERTIFICADO DE BOMBEROS,** emitido con fecha Agosto 2009.

Se adjunta la siguiente Documentación:

- **Ord. D.O.M. N° 298/09** del 30 de Diciembre 2009, informa que el local Comercial de Propiedad de la Sra. Verónica Lagos Pacheco, (Usufructo Vitalicio) cumple con las condiciones y características Técnicas para explotar el Giro Restaurante, según Zonificación.
  
- **Ord. D.J.M. N° 245/2009** del 19 de Octubre del 2009, emite informe Jurídico Negativo respecto a Solicitud de Patente de Restaurante de Turismo de la Sra. Sonia



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**01/2010**

Faride Botto Handal, considerando el Art. 8° de la Ley N° 19.925 de “Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas” y los Dictámenes de Contraloría General de La República N° 22.626/2005 y N° 34.126/04, sin perjuicio de lo anterior, dicho establecimiento cumpliría con todos los requisitos par5a el otorgamiento de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, establecido en el Art. 3° Letra C.

En resumen y de acuerdo a lo antes mencionado esta Unidad informa que procede otorgar la patente de Restaurante de Diurno y Nocturno Solicitada por la Sra. Botto..

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**MAURICIO CATALAN**

**PATENTES COMERCIALES**

SR. ALCALDE INDICA QUE DE ACUERDO A LO LEÍDO Y A LA TEXTURA Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA PRESENTE Y DE LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN, PROCEDERÍA OTORGARLE LA PATENTE DE ACUERDO A LA SOLICITUD PRESENTADA, PARA LO CUAL DE ACUERDO A LA LEY PROCEDE EL EXPENDIO DE ALCOHOL EN SU CALIDAD DE RESTAURANTE PARA LO CUAL REQUIERE ACUERDO DE CONCEJO.

PROCEDE A SOLICITAR LA VOTACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES.

**SR. ARAVENA:** SOLICITA QUE EL DOCUMENTO QUEDE INSERTADA EN EL ACTA.

**SR. CATALAN:** EXPLICA QUE ESA PROPIEDAD CIRCUNSTANCIALMENTE ESTA EN PODER DE DOÑA VERÓNICA LAGOS PERO DE HECHO ESTA A NOMBRE DE ÉL, QUIEN ES EL PROPIETARIO, QUE APARECE EN EL DOMINIO VIGENTE, EN LA ESCRITURA ETC.

POR TAL RAZÓN SE INHABILITA PARA VOTAR PARA NO ENTRAR EN UNA SITUACIÓN DE PROBLEMA CON LA MISMA PATENTE, PORQUE ACOTA, PUEDE QUE SI AL VOTAR UNA PERSONA ALGÚN INTERÉS DE POR MEDIO, PUEDE QUEDAR INHABILITADA LA MISMA PATENTE O PUEDE SER CAUSAL Y DECIRLE “OIGA UD VOTÓ, Y DESPUÉS RECLAMO POR TAL HECHO,” Y SE CADUCA LA PATENTE, POR TAL RAZÓN SE INHABILITA PARA VOTAR.

**SR. FUENTES:** APRUEBA.

**SR. NÚÑEZ:** APRUEBA.

**SR. YÁÑEZ:** EN BASE AL DOCUMENTO 03 DEL 2010 DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES APRUEBA.

**SRA. SANDOVAL:** APRUEBA

**SR. ARAVENA:** APRUEBA.

### **ACUERDO N° 6**

**EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR CINCO VOTOS A FAVOR Y UNA INHABILITACIÓN (SR., CATALAN) APRUEBA LA PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE LA CONTRIBUYENTE SRA SONIA FARIDE BOTTO HANDAL UBICADO EN AVDA CARLOS ALESSANDRI N° 1468, DE ACUERDO AL INFORME N° 03/2010 DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES.**

**SR. CONTRIBUYENTE:** PIDE LA PALABRA PARA EXPLICAR QUE SEGÚN EL PLANO REGULADOR QUE VIERON Y ESPECÍFICAMENTE ZONA ZCUC QUE AUTORIZA LA MUNICIPALIDAD PARA PODER TENER RESTAURANTE DE TURISMO SEGÚN LO QUE ESTUVO VIENDO CON EL ARQUITECTO, CORRESPONDE A LA MISMA ZONA DONDE SE UBICA EL RESTAURANTE AL MUELLE, QUIERE SABER PORQUE NO PUEDEN OPTAR A ESA PATENTE.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**01/2010**

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE LO QUE SE HA DESCUBIERTO Y QUE ES TEMA DE UN ANÁLISIS JURÍDICO Y QUE EN MERITO DE ESO NO RESULTO LA SOLICITUD, PERO SI LA POSIBILIDAD DE UN RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO, SIN EMBARGO DENTRO DEL ORDENAMIENTO URBANO DE LA COMUNA, DENTRO DE LA ORDENANZA, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS USOS DE SUELO HAY UN ACAPICE DENTRO DE LA ORDENANZA QUE LIMITA ESAS DOS PATENTES LA DE BOÍTE, LA DE CABARET Y CANTINA. ESE ES UN ASPECTO QUE LO DICE CLARAMENTE LA ORDENANZA DE LOS USOS DE SUELO DEL PLANO REGULADOR ACTUAL Y VIGENTE Y QUE JURÍDICO TAMBIÉN ANOTA EN SU INFORME QUE ESAS PATENTES LAS DE CANTINA DE ACUERDO A LA NUEVA LEY DE ALCOHOLES ES LIMITADA, SE DA DE ACUERDO AL TERRITORIO AL CUAL EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO TIENE, EN MERITO DE ESO EL MUNICIPIO TAMBIÉN ESTA EXCEDIDO EN ESE TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL.

EN MERITO DE QUE EL CONCEJO SE DIO CUENTA QUE OTORGO QUE ESTE CONCEJO OTORGÓ PATENTES DE TURISMO EN ÁREAS DE LAS QUE EL CONTRIBUYENTE MANIFIESTA, OBVIAMENTE LO QUE PRETENDE EL CONCEJO ES GENERAR UNA ACCIÓN REPARATORIA A ESA INSTANCIA, SE HA AVERIGUADO, ESA ACCIÓN REPARATORIA PASA PORQUE EN AQUELLOS SECTORES EN QUE ESTÁN OTORGADAS Y QUE APARENTEMENTE ESTA MAL OTORGADA DE ACUERDO A TODAS LAS VERSIONES JURÍDICAS QUE HAY DE ACUERDO A LOS INSTRUMENTOS CON LOS CUALES SE HACE EL ANÁLISIS, REQUIERE UNA REPARACIÓN PORQUE NO SE PUEDE VOLVER A CASTIGAR AL USUARIO EN DESMEDRO DE UN MAL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL CONCEJO, Y ESA REPARACIÓN PASA PORQUE EL PLANO REGULADOR EN AQUELLAS ÁREAS SE HAGAN ALGUNAS ENMIENDAS Y SE OTORQUE EL BENEFICIO DEL CUAL SE ESTA CONVERSANDO, ESO VA A PERMITIR EN RESTAURANTE DE TURISMO DE LOS QUE ESTÁN LA DIFICULTAD QUE ESTA EN CONSULTA A LA CONTRALORÍA ES QUE SI SE ADMITE EN OTRAS ÁREAS, EL HECHO DE OTORGARLE LA PATENTE DE TURISMO QUE VA DISFRAZADA Y QUE PERMITE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE OTRAS PATENTES Y QUE SON LIMITADAS NO HAYA CONTRADICCIÓN, PUDIERA SER QUE LO QUE ESTA DADO, YA ESTA. DADO.

**SR. CONTRIBUYENTE:** CONSULTA RESPECTO DE QUE EL PAPEL NO SABE SI ES EL INFORME JURÍDICO O EL DE PATENTE SALE UE EL DIA 19 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO SE HIZO UN INFORME JURÍDICO QUE DECÍA QUE NO SE PODÍA OPTAR A LA PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO, SIN EMBARGO TODOS LOS QUE ESTABAN PRESENTES ESCUCHARON DE PARTE DEL ABOGADO EL INFORME EN QUE DECÍA QUE SI PODÍAN OPTAR A LA PATENTE DE RESTAURANTE TURÍSTICO Y EL CONCEJO DECIDIÓ QUE SE IBA A DEJAR PARA EL PRÓXIMO CONCEJO LA VOTACIÓN DE ESA PATENTE, AHORA FUE A PEDIR ESE INFORME JURÍDICO Y EL DE FECHA 19.10 DEL 2009 NO ESTA.

**SR. ALCALDE:** EXPLICA QUE ESE INFORME JURÍDICO A LA LARGA DE ACUERDO A LO QUE DICE EL CONCEJO, PORQUE UN INFORME SI ESTA BIEN HECHO TIENE RESPALDO, SI ESTA MAL HECHO SE VA A CAER SOLO, Y PIENSA QUE ES LO QUE PODRÍA SUCEDER

**SR. CONTRIBUYENTE:** PREGUNTA SI EL PODRÍA TENER EL INFORME QUE SE LEYÓ EN EL CONCEJO.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE SI.

**SRA. RESIDENTE DE LA COMUNA:** SOLICITA LA PALABRA PARA PRESENTAR UNA INQUIETUD, EXPLICA QUE ES RESIDENTE, TIENE SU PROPIEDAD EN LA COMUNA Y SE VE IMPEDIDA DE BAJAR A LA PLAYA, PORQUE TIENE QUE SEGUIR PAGANDO.

**SR. ALCALDE:** DA A CONOCER A LA CONTRIBUYENTE QUE POR LO MENOS EL MUNICIPIO NO LE ESTA IMPIDIENDO A NADIE BAJAR A LA PLAYA

**SRA. VECINA:** INSISTE EN QUE PARA ELLA ES UN IMPEDIMENTO, EL AÑO PASADO, LOS COBRADORES COBRABAN \$- 2000, ESTE AÑO COBRAN \$ 3.000 EN LA MAÑANA Y EN LA



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**01/2010**

TARDE \$ 3.000, EL AÑO PASADO HIZO SU RECLAMO Y LA SEÑORITA DE LA ALCALDÍA LE DIJO "SRA. NO SE HAGA PROBLEMAS, COMPRE EL LOGO Y CON ESO SE ESTACIONA DONDE UD., QUIERA" MENCIONA QUE VIVE EN AGUAS MARINAS, TIENE UN COMIENZO DE ARTROSIS, NO PUEDE SUBIR Y BAJAR A PIE, TIENE QUE HACERLO EN SU AUTO, INDEPENDIENTE DE ESO DA CUENTA QUE PAGA SUS CONTRIBUCIONES, ES UNA CONTRIBUYENTE POR LO TANTO SIENTE A LA COMUNA COMO DE ELLA, Y TIENE QUE TENER SUS DERECHOS POR ENCIMA DE QUIENES VIENEN DIEZ O QUINCE DÍAS A ENSUCIAR Y A ESTROPEAR LA COMUNA, EL AÑO PASADO NO HUBO PROBLEMAS COMPRO EL LOGO, ESTE AÑO QUISO COMPRARLO, LE ES IMPOSIBLE PAGARLO, NI TREINTA NI CINCUENTA MIL PESOS, QUE ES EL MONTO QUE DETERMINO EL CONCEJO SEGÚN LE DICEN. ES UN MONTO QUE ENCUENTRA TREMENDO, ES PENSIONADA, DE MANERA QUE SE QUEDA LIMITADA, A NO PODER BAJAR HACER USO DE LA PLAYA. CONSULTO SI PARA LOS RESIDENTES, LOS PROPIETARIOS HABRÍA UN PAGO MÍNIMO, QUE SERIA LO LÓGICO, Y LE DIJERON QUE NO, QUE ES EL MISMO PARA TODOS, CONSIDERA QUE ESO NO PUEDE SER, DEBERÍA HABER ALGÚN BENEFICIO, POR SER DE LA COMUNA, NO SON PASAJEROS NO TURISTAS.

LA CONTRALORÍA NO PUEDE DECIR QUE EL DERECHO TIENE QUE SER DETERMINADO, O SEA LA MUNICIPALIDAD PUEDE COBRAR LO QUE QUIERA, LA CONTRALORÍA NO PUEDE DETENER NI NEGARSE COMO LO HIZO ANTERIORMENTE CUANDO SE HACIA A TRAVÉS DE LA COMPRA DE LA PATENTE.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE EL TEMA DEL VALOR ES DISCRECIONAL Y ES UNA ATRIBUCIÓN QUE TIENE EL ALCALDE Y EL CONCEJO RESPECTO A ESA SITUACIÓN, ESO ES EN CUANTO AL MONTO, EL MUNICIPIO DEL 100% DE LUGARES PARA ESTACIONAR EN LA COMUNA NO SE EXCEDE MAS ALLÁ DEL 6,5% O 6,8% O SEA MENOS DE 1000 ESTACIONAMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA SITUACIÓN QUE MANIFIESTA, TODO EL RESTO DE LA COMUNA ESTA LIBRE DE PAGO, QUIEN LE DIGA OTRA COSA NO ES VERDAD, SALVO EN EL BORDE COSTERO MISMO ESTA INFRINGIENDO LO DENUNCIA Y SE TOMARAN LAS MEDIDAS.

SE VA AL CASO PARTICULAR DE LA CONTRIBUYENTE QUE DE ACUERDO A LO QUE INFORMA PARECE SER QUE TIENE UN GRADO DE ENFERMEDAD, SI LO HACE VER AL DEPARTAMENTO SOCIAL HAY ESPACIOS PARA PERSONAS QUE REQUIERAN DE UNA FIANZA ESPECIAL Y QUE ESTÁN LIBERADOS.

**SRA. VECINA:** LE HACE VER AL SR. ALCALDE QUE SI VE EL COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR, DE LA UF, EN UN PROMEDIO HAN BAJADO EN UN 5% ESO SIGNIFICA QUE NO SOLAMENTE ESO HA BAJADO, OTRAS COSAS MAS, LAS PENSIONES ENTRE ELLOS QUE RECIBE ELLA EN UF.,

**SR. ALCALDE:** LO QUE EL CONCEJO HA ESTIMADO COMO AFECTACIÓN NO EXCEDE MAS ALLÁ DEL 5 O 6 PORCIENTO DE TODO EL UNIVERSO, LO QUE LE PERMITE A CUALQUIERA LA SIMPLE LIBERTAD NI SIQUIERA DE COMPRAR EL BONO, Y USA LA COMUNA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

**SRA. VECINA:** PREGUNTA PORQUE SI LOS ESTACIONAMIENTOS SUBIERON UN 50% Y PORQUE EL LOGO PORQUE NO SOLAMENTE ELLA, ELLA TIENE SU PROBLEMA, PERO HAY MUCHA GENTE DE LA TERCERA EDAD QUE NO TIENE SU PROBLEMA, PERO TAMBIÉN SE VE IMPOSIBILITADA DE BAJAR A LA PLAYA POR LA MISMA RAZÓN.

**SR., CATALÁN:** INDICA QUE ES MUCHA LA CANTIDAD DE AUTOS PARA LO QUE OFRECE LA COMUNA, SI FUERA GRATIS IGUAL TENDRÍA QUE ESTAR MUY TEMPRANO EN LA MAÑANA, PORQUE IGUAL NO VA A ENCONTRAR ESTACIONAMIENTOS PORQUE LAS CALLES SON MUY ESTRECHAS, EL CENTRO DE LA COMUNA SE VA A LLENAR IGUAL DE AUTOS Y NO VA A TENER POSIBILIDAD DE ESTACIONAR.



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

01/2010

SR. FUENTES: EXPLICA QUE QUIERE EXPLICARLE A LA SEÑORA QUE COMO DICE ELLA, QUE LLEGA GENTE EN QUINCE DÍAS Y DEJA LA COMUNA SUCIA, ESA GENTE INDESEABLE QUE TODOS QUIEREN QUE NO LLEGUE, POR ESO ES QUE SE SUBIÓ A TRES MIL PESOS PARA QUE JUSTAMENTE ESA GENTE NO LLEGUE A LA COMUNA.

**SR. VECINA:** POR ESO MISMO INDICA QUE A LOS RESIDENTES SE LES TRATE DE OTRA FORMA..

**SR. ALCALDE:** EXPLICA QUE SE HICIERON INSTANCIAS DE ESA NATURALEZA, PERO EL MUNICIPIO DEBE NORMARSE Y REGIRSE POR UNA ORDENANZA, NO ES SOLO EL CRITERIO Y LA BUENA VOLUNTAD DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES, HAY UNA NORMA QUE CUMPLIR. ES MAS LE EXPLICA QUE EL INVENTO EL SISTEMA DEL LOGO EL AÑO 97, SI EMBARGO SE LE DIJO QUE ERA UN DISCRIMINADOR PORQUE SE LE PERMITE A QUIEN SACA LA PATENTE ENTREGARLE ESTACIONAMIENTO GRATIS Y AL QUE NO LO CASTIGA Y LE COBRA ESTACIONAMIENTO, Y FUE ACUSADO A LA CONTRALORÍA.

VECINA: INDICA QUE LAS PERSONAS QUE TIENEN LA TARJETA JUMBO PUEDE PAGAR UN 50% O 60 % MAS BARATO EN LAS COSAS QUE QUIEN NO LA TIENE, IGUALMENTE LOS QUE TIENEN PRESTO EN EL LÍDER HACE LO MISMO, AQUÍ TAMBIÉN LOS PROPIETARIOS DEBERÍAN PAGAR MENOS.

**SR. ALCALDE:** ACOTA QUE ESAS SON INSTANCIAS PRIVADAS, ACÁ ES UN GOBIERNO COMUNAL, QUE ES REGIDO POR OTRAS NORMATIVAS.

VECINO: HACE VER AL SR. ALCALDE QUE APOYA LO QUE ESTA DICIENDO LA VECINA, VERANEA HACE 40 AÑOS EN LA COMUNA Y ESTA BIEN, ENTIENDE, ES ECONOMISTA, CUANDO SE LE HACE A UNA PERSONA UN COBRO CUANDO SE LE ENTREGA UN SERVICIO A CAMBIO. PERO RESULTA QUE EN ESTA COMUNA SE PAGA CONTRIBUCIONES, EN LOS ÚLTIMOS CUARENTA AÑOS LE HAN ROBADO SEIS VECES EN SU CASA, EL AÑO PASADO CUATRO VECES, HA VISTO COMO LA COMUNA SE VIENE DETERIORANDO Y SIN EMBARGO TIENE QUE SEGUIR PAGANDO, TIENE QUE PAGAR POR ACCEDER A LA PLAYA, TIENE QUE PAGAR POR VER LA BASURA FRENTE A SU CASA TODO EL AÑO, Y HA LLAMADO EN VARIAS OCASIONES A LA OFICINA DE ASEO Y ORNATO PARA QUÉ RETIREN LAS HOJAS, AHORA TIENE QUE PAGAR \$ 50.000 EN SU CASA , GRACIAS A DIOS TIENE BUENA SITUACIÓN ECONÓMICA, CINCUENTA MIL PESOS POR AUTO, PORQUE NO VA A ELEGIR EN QUE AUTO VIENE A LA PLAYA PARA NO TENER QUE PAGAR NUEVAMENTE.

DE MANERA QUE CUANDO DETERMINO EL CONCEJO ARBITRARIAMENTE UNA TARIFA BASADA EN NO SE QUE, LE GUSTARÍA SABER BASADO EN QUE LO HICIERON, 2º NO ESTA CLARO EL LUGAR EXACTO DONDE SE PUEDE ESTACIONAR SIN ESTE COBRO, PORQUE SE ACERCA ABAJO Y LLEGAN TODOS LOS COBRADORES A PEDIRLE LOS TRES MIL PESOS PORQUE EL TICKET DEL AÑO PASADO LE DICEN QUE VENCIO PORQUE ERA VALIDO SOLO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE, DE MANERA QUE LO QUE LA SEÑORA PLANTEA ES RAZONABLE, QUE AL MENOS EL CONCEJO LO MEDITE PARA QUIENES CONTRIBUYEN EN ESTA COMUNA ESTÁN DISPUESTOS A APORTAR PERO QUIEREN UN BENEFICIO A CAMBIO

**SR. ALCALDE:** LE HACE VER QUE NO SE PODRÍA, O SE LE COBRA A TODOS O NO LES COBRAN A NADIE, NO SE PUEDE DISCRIMINAR Y DECIR "UD. TIENE CASA EN ALGARROBO, NO LE VAMOS A COBRAR" NO SE PUEDE HACER

**SR. YÁÑEZ:** POR UN TEMA LABORAL, INDICA, ESTA NORMALMENTE ENTRE ALGARROBO Y SANTIAGO, QUE ES EL MERCADO POTENCIAL QUE HAY EN ALGARROBO, LO NORMAL SE PODRÍA DECIR, EN SANTIAGO Y SUS COMUNAS ALEDAÑAS, UNO SE ESTACIONA EN LAS CALLES Y ESTA PAGANDO \$ 390 LOS 20 MINUTOS, EXCEPTO SI SE HACE UN CONTRATO CON UN PRIVADO QUE VA A COBRAR \$ 20.000 MENSUALES.

ALGARROBO TIENE HOY DÍA CASI UNA UTM EN EL COBRO POR LA TEMPORADA ESTIVAL, SI SE DIVIDE SE ESTA SACANDO UN PROMEDIO DE \$ 380. DIARIOS POR ESTACIONARSE EN



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

01/2010

ALGARROBO Y EN ESTA COMUNA AL IGUAL QUE SANTIAGO SE ESTA EXPUESTO A ASALTOS A ROBOS HAY QUE EXTRAER BASURA ETC. ETC, HAY QUE DARLE UN SERVICIO A LA COMUNIDAD Y TODAS LAS MUNICIPALIDADES LO HACEN DE CIERTA FORMA, A LO MEJOR APARECE MUY ABULTADA LA CIFRA PERO SI SE SACA LA CUENTA EN OTRAS COMUNAS, VA A SALIR MUCHO MAS ALTO DE LO QUE SE PAGA, SI VA TODOS LOS DÍAS A SANTIAGO Y SE ESTACIONA EN CUALQUIER PARTE, VA A PAGAR \$ 5000 MEDIO DÍA, DE MANERA PREGUNTA ¿Por qué ALLÁ SI? Y ¿ACÁ NO?, CREE QUE TAMBIÉN HAY QUE QUERER LA COMUNA DONDE UNO VIVE Y RESGUARDARLA.

CON EL ANÁLISIS QUE HA HECHO EN GENERAL TERMINA EL TEMA, PERO ESO ES.

**SR. NÚÑEZ:** CON RESPECTO A LO MISMO, CUAL SE VIAJA A VALPARAÍSO AL ESTACIONAR DEBAJO DE LA INTENDENCIA, LLEGAR EN LA MAÑANA E IRSE DESPUÉS DE LAS 12 SON \$ 6.000 LOS QUE HAY QUE PAGAR, Y NO SE ESTA DISFRUTANDO DE LA PLAYA, DE NADA BONDADOSO, SOLO POR HACER TRAMITES. 2º DESDE EL AÑO 99, EN LA COMUNA DE ALGARROBO, SE COBRAN \$ 2000 POR EL BLOQUE DE LA MAÑANA Y \$ 2000 POR EL DE LA TARDE, EL ARGUMENTO DEL REAJUSTE DE LA SEÑORA ¿CUÁNTO SE DEBERÍA ESTAR COBRANDO HOY DÍA POR CADA BLOQUE, \$ 2000 SE PAGA DESDE EL 99, NO SUFRIÓ NINGUNA MODIFICACIÓN, BASTARÍA CON QUE EL MISMO VECINO FUERA A LA PLAYA DEL CANELO CANELILLO HASTA LAS CADENAS PARA QUE VIERAN EL NIVEL DE GENTE QUE ESTA LLEGANDO A ALGARROBO, LA CASA QUE TIENE QUE HOY DÍA PUEDE VALER \$ 25.000.000 EN CINCO AÑOS MAS VA A COSTAR \$ 19.000.000 POR LA BONDAD DE LA GENTE QUE SE ESTA AVECINDANDO EN LA COMUNA. DE MANERA QUE, SI TODOS NO SE PONEN DE ACUERDO PARA CUIDAR LA COMUNA DE ALGARROBO Y HACER UN SACRIFICIO ÉSTA SE VA A IR A LAS PAILAS Y ESO ES LO QUE ESTA PASANDO. NO SE PUEDE ANDAR TRANQUILO, DA TEMOR IR HASTA LA PLAYA DE EL CANELO. CANELILLO, NO SE PUEDE ANDAR TRANQUILO, NO SE PUEDE IR A LA PLAYA Y DEJAR LAS COSAS O DEJAR A UN NIÑO CUIDÁNDOLAS, NO PUEDE, PORQUE ALGO LE VA A PASAR, Y SI, EL AUTO SI NO ESTA CUIDADO POR LA GENTE QUE COBRA SE LO VAN A ROBAR.

PARA TERMINAR, EL NIVEL DE LA COMUNA SE ESTA DETERIORANDO EN VIRTUD DE QUE LAS PLAYAS DE ALGARROBO SON MUY ATRACTIVAS, Y SI NO SE COBRA Y SE ESTA COBRANDO CERCA DE LAS PLAYAS, TIENEN QUE CONSIDERAR LO QUE DICE EL ALCALDE, EL PORCENTAJE DE LO QUE SE ESTA COBRANDO ES MÍNIMO CON RELACIÓN A LO QUE HAY EN LA COMUNA AHORA MAS NO PUEDE HACER LA MUNICIPALIDAD PORQUE ES EL CONTRIBUYENTE QUIEN ELIGE VIVIR ACÁ, PONE UN EJEMPLO, SE LLAMA A CARABINEROS, HAY UN RADIO PATRULLA, QUE CUBRE DESDE LA ZONA NORTE HASTA LA ZONA SUR, SI SE LLAMA A LOS MARINOS HAY DOS MARINOS QUE ANDAN EN LA PLAYA Y LE DICEN QUE ESTÁN OCUPADOS EN EL OTRO EXTREMO, NO HAY MEDIOS PARA CONTRATAR INSPECTORES MUNICIPALES, EL REQUERIMIENTO DE INSPECTORES NO SE HA CUMPLIDO, NO HAY DINERO PARA ARRENDAR RADIOS PARA LOS INSPECTORES, DE MANERA QUE SI QUIERE QUE SE LE REGALE EL ESTACIONAMIENTO, PORQUE EN EL FONDO \$ 5.000 CONSIDERA QUE ES UN REGALO, NO SE VA A TENER NINGÚN RECURSO PARA PODER BRINDAR UN SERVICIO.

LE HACE VER QUE LA MUNICIPALIDAD NO SE AUTOFINANCIA, EL DINERO QUE GENERA LA MUNICIPALIDAD ES EXCLUSIVAMENTE PARA PAGAR LOS HONORARIOS Y LOS SUELDOS, NO SABE HASTA DONDE SE VA A LLEGAR ASÍ, SI HAY AMOR POR LA COMUNA, HAY QUE CUIDARLAS LOS CONTRIBUYENTES AYUDAN A LA COMUNA A BUSCAR LA FORMULA PARA PODER DEVOLVERLES ALGÚN BENEFICIO EXTRA QUE VIVE O QUE SACA EL PERMISO DE CIRCULACIÓN BIEN VENIDO SEA, PERO TODO LO QUE SE HA TRATADO DE HACER ES ILÍCITO ANTE LAS NORMAS QUE FIJAN LAS PAUTAS DE LAS MUNICIPALIDADES.



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

01/2010

**VECINO:** OPINA QUE ESTA DE ACUERDO CON QUE SE COBRE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EL PUNTO ES ESE, SE ESTA EN UN CIRCULO VICIOSO, VIVE EN UNA COMUNA DE SANTIAGO DONDE PAGA SUS CONTRIBUCIONES, LE COBRAN BASTANTE CARO, PERO TIENE VIGILANCIA PERMANENTE EN SU CASA, LE ENTREGAN SERVICIOS, SU COMUNA ESTA LIMPIA, SUS JARDINES DE AFUERA ESTÁN LIMPIOS, TIENE SEGURIDAD CIUDADANA, TAMBIÉN TIENE SU SEGURIDAD PRIVADA ADICIONAL PORQUE NADA ES INFALIBLE.

**SR. CATALÁN:** PREGUNTA CUAL ES SU COMUNA.

**VECINO:** RESPONDE QUE SE TRATA DE LAS CONDES.

**SR. CATALÁN:** LE INDICA QUE TIENE EXCEDENTES, LE CONVIDA DINERO A OTRAS COMUNAS.

**VECINOS:** INDICA QUE ES UN CIRCULO VIRTUOSO, SE APORTA Y SE RECIBE BENEFICIOS A CAMBIO, AQUÍ SIENDE QUE ESTA APORTANDO Y NO RECIBE BENEFICIOS A CAMBIO.

**VECINA:** PREGUNTA SI SE VA A QUEDAR IGUAL Y NO SE VA HACER NINGUNA REBAJA PARA LOS RESIDENTES.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE EN ESTE MOMENTO NO ESTA NI ANALIZADO EL TEMA.

**VECINA:** EXPONE QUE HIZO UNA PRESENTACIÓN Y DEJO UNA COPIA EN LA ALCALDÍA, POR UN PROBLEMA QUE TIENE EN LOS BOSQUES DE ALGARROBO LE ADJUNTO UNA COPIA A CADA CONCEJAL

**SR. YÁÑEZ:** ACOTA QUE LA LEYÓ EN EL CONCEJO, LA QUE TIENE QUE VER CON LA CASA DE VENTA EN UN TERRENO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

**VECINA:** INDICA QUE SE UNA OFICINA QUE TIENE LA INMOBILIARIA ALGARROBO, NO ESTA PIDIENDO GRATUIDAD PARA NADIE, SOLO ESTA RECLAMANDO UN DERECHO.

CUENTA QUE, A NIVEL FAMILIAR SE COMPRO CON BASTANTE SACRIFICIO UN SITIO DE 500 METROS EN FEDERICO VILLASECA, HAY ALLÍ UNA OFICINA DE VENTAS QUE INSTALO LA INMOBILIARIA EN UN TERRENO QUE SE DICE EN LA ESCRITURA, ELLA LO AVERIGUO ANTES EN EL LA D.O.M. LE DIJERON "AQUÍ NO SE PUEDE CONSTRUIR NADA, POR ESO SE ASEGURARON ANTES DE COMPRARLO, QUE NO SE IBA A CONSTRUIR NADA PORQUE ES UN TERRENO COMUNITARIO, PERO AL PARECER, Y ES ESO LO QUE ESTA TRATANDO DE QUE LE DIGA EL D.O.M., QUE CREE QUE HOY DÍA FUE AL SEREMI DE VALPARAÍSO, PORQUE CREE QUE EL DEPTO. JURÍDICO DONDE FUE HOY DÍA, Y LE DICEN QUE EL D.O.M., TIENE QUE PEDIRLO, TOTAL UNA VUELTA INMENSA, ESTÁ PERDIENDO DE TRABAJAR, MAÑANA TIENE HORA A LAS 10 CON EL D.O.M.

ESTA COMO TERRENO COMUNITARIO, EN EL DEPTO. JURÍDICO ESE TERRENO? PORQUE HABLO CON UNO DE LOS DUEÑOS Y LE DIJO QUE ESA CASA NO LA SACA, NO SABE SI EL MEDIDOR DE LUZ QUE ESTA RETIRADO DE AHÍ ES DE ELLOS O NO, PEOR NO TIENE MEDIDOR DE AGUA, NO PAGA AGUA, NO PAGA ASEO, PORQUE HAY UN HOYO, LLEGO UN OFICIO, EL N° 6 DE CARABINEROS PORQUE SE LE AVISO, DONDE BOTAN PAPEL Y CARTÓN SÚPER PELIGROSO LO QUEMAN CON BOTELLAS DE TRAGO QUE HAY AHÍ, SE SACO FOTO, SE FILMO PARA QUE QUEDE COMO ANTECEDENTE, PREGUNTA ¿Qué PASA SI HAY UN INCENDIO FORESTAL AHÍ? HABLO CON DOS INSPECTORES, QUIENES LE DIJERON QUE TENÍAN QUE SORPRENDER AL TIPO CUANDO ESTA PRENDIENDO EL FOSFORO., ESO NO PUEDE SER. ESTÁN USANDO ESE BASURAL COMO TAL LA MISMA OFICINA DE VENTAS.

INDICA QUE AHORA ESTA TRAMITANDO LA RECEPCIÓN FINAL, LE PIDEN UN MONTÓN DE REQUISITOS, PREGUNTA PORQUE SI EL SEÑOR ES DECIR LA INMOBILIARIA ANTES DE EMPEZAR SACO SU RECEPCIÓN FINAL PARA EMPEZAR A VENDER SUS SITIOS? LO PREGUNTO, PORQUE A ELLA COMO MORTAL DUELA DE 500 METROS LE PIDEN TODOS ESOS PAPELES, AHORA NO LE VAN A DAR LA RECEPCIÓN FINAL MIENTRAS ELLOS NO TENGAN SU RECEPCIÓN FINAL, PORQUE LA MUNICIPALIDAD PERMITIÓ QUE EMPEZARAN A SUBDIVIDIR Y A VENDER Y A URBANIZAR SI NO ESTABA LA RECEPCIÓN FINAL.





## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**01/2010**

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE COMO MUNICIPALIDAD SE APRUEBAN PROYECTOS, NO SE DAN CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN FINAL ESO SE DA EN EL MOMENTO EN QUE ESTÁN TERMINADAS LAS OBRAS, NO ANTES, SI HAY OBRAS INCONCLUSAS, TAMPOCO, VENDE LA MUNICIPALIDAD, TAMPOCO DA CERTIFICADOS DE VENTAS DE SERVICIOS, LA MUNICIPALIDAD NO ESCRITURA TAMPOCO, LA VENTA DE ESOS SITOS QUE COMPRO NO LA AVALA LA MUNICIPALIDAD, LA AVALA EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y ÉSTE TIENE QUE HABER TENIDO A LA VISTA EL PLANO DE LOTEO APROBADO POR EL MUNICIPIO.

**VECINA:** ACOTA QUE TIENE LA ESCRITURA Y DICE TERRENO COMUNITARIO.

**SR. COLJA:** INDICA QUE ES LA MISMA SITUACIÓN QUE VIENE HACIENDO DEL AÑO 2007, DEL SECTOR COMUNITARIO DE UN LOTEO Y QUE ESTA OCUPADO POR UN PARTICULAR, TIENEN UNA OFICINA, LA USAN DE VIVIENDA, LA ARRIENDAN EN EL VERANO .

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE SE VA A PREOCUPAR DEL TEMA, YA QUE ESTABA RARA LA D.O.M. PORQUE NO TENIA DIRECTOR

**VECINA:** PREGUNTA SI ESO QUEDA EN EL ACTA, NO SABE SI VA ALCANZAR A VER EL LOGRO DE ESTO ANTES QUE SE VAYA AL CEMENTERIO. PREGUNTA PORQUE SE SIENTE CON LA LIBERTAD EL SEÑOR CUANDO DICE "YO NO SACO LA CASA DE AQUÍ, OCUPA AGUA, NO PAGA ASEO.

**SR. ALCALDE:** LE SOLICITA LEA EL ENCABEZAMIENTO PARA QUE QUEDE EN EL ACTA.

**VECINA:** VA DIRIGIDA AL DIRECTOR DE OBRAS. ESTA SU NOMBRE LUZ OLMOS DOMICILIADA EN LA COMUNA DE MAIPÚ, PROPIETARIA DEL SITIO 1 DEL DENOMINADO BOSQUES DE ALGARROBO UBICADO EN AVDA. FEDERICO VILLASECA. DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2009, PERO HAY UNA PRESENTACIÓN FOLIO 11 NUMERO 159 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2008. TAMPOCO TIENE RESPUESTA

**SR. NÚÑEZ:** LE EXPLICA A LA SEÑORA QUE HOY EL MUNICIPIO ESTA EN UNA SITUACIÓN BIEN ESPECIAL, HAY DIRECTOR DE OBRA NUEVO, HAY UN DEPARTAMENTO JURÍDICO NUEVO, ES CIERTO QUE ESA DENUNCIA LA HIZO EL CONTRIBUYENTE PRESENTE VIENE HACIÉNDOSE DEL 2007 EN ADELANTE JUNTA CON OTRA QUE EMPEZARON EL 2006, SE COMPROMETE EL COMO CONCEJAL PORQUE ES UN TEMA QUE LE IMPORTA MUCHO, HA SEGUIRLE LA PISTA Y HACERLE LAS EXIGENCIAS PERTINENTES AL DEPARTAMENTO DE OBRAS, Y JURÍDICO, LE SOLICITA DEJE SUS DATOS PARA QUE TENGAN UN CONTACTO DIRECTO, LE PIDE QUE TENGA LA CERTEZA QUE DESDE HOY PORQUE ASÍ VA A SER, EL TEMA SOBRE TODO LO DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO SE VA A VER, Y NO CUALQUIER CONTRIBUYENTE QUE LE DIGA "NO LA SACO" NO LA VA A SACAR, PORQUE NO ES ASÍ. PUEDE DECIR CUALQUIER COSA. SABE QUE ES UN EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, SE HA REVISADO Y ES UN BIEN QUE PERTENECE A LA MUNICIPALIDAD.

AGREGA QUE ESTA APASIONADA CON EL TEMA PORQUE LLEVA 43 AÑOS EN EL SERVICIO PUBLICO, ESPECÍFICAMENTE EN LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, COMO JEFE DE OPERACIONES, ESTA JUBILÁNDOSE, DE MANERA QUE ES UN SUEÑO PARA ELLA Y SU FAMILIA OBTENER UN SITIO PARA CONSTRUIR UNA CASA SON 500 METROS, PERO A NIVEL FAMILIAR ES UN SUEÑO, DE MANERA QUE ESO ES LO QUE LE DA RABIA, NO PODER CONCRETAR ESE SUEÑO.

**SR. ALCALDE:** PREGUNTA RESPECTO DEL ACUERDO DE CONCEJO QUE OTORGABA PERMISO A LA SRA JESSICA.

**SR. ABOGADO:** MENCIONA QUE TUVO LA OPORTUNIDAD DE CONVERSAR CON LA SRA. JESSICA Y NO LE CONSTA QUE EXISTA ALGUNA CONCESIÓN ANTERIOR, LE MANIFESTÓ QUE LO IBA A EXPONER Y QUE IBA A VENIR AL CONCEJO, HAY QUE VER LA SITUACIÓN LEGAL EN QUE ESTA EN ESTE MOMENTO, ESTA EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, ÁREA VERDE, HAY QUE VER LA SITUACIÓN DE ELLA, SINO ESTUVIESE EN UNA ÁREA VERDE NO HABRÍA PROBLEMA PARA OTORGAR LA CONCESIÓN CORRESPONDIENTE.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**01/2010**

**SR. ALCALDE:** PREGUNTA SI SERIA UNA CONCESIÓN O UN PERMISO.

**SR. NÚÑEZ:** EXPLICA QUE ESTUDIO UN POCO Y NO EXISTE EN EL MUNICIPIO NINGÚN ANTECEDENTE QUE DIGA QUE SE LE HAYA DADO CONCESIÓN O PERMISO, SABRIENDO QUE EN LOS BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO, INCLUIDOS EN LOS DE ÁREA VERDE QUE SE SABE QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ÉSTE PUEDE DAR UN PERMISO, CONCESIÓN NO PORQUE ÉSTA AMERITA LO QUE ES LA LICITACIÓN, DE MANERA QUE TENDRÍA QUE SER UN PERMISO Y COMO ADMINISTRADOR DE LOS BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO CORRESPONDERÍA AL MUNICIPIO HACERLO, AVALADO POR EL TEMA DEL CONCEJO DE QUE NO HAY INCONVENIENTE. HAY QUE PENSAR QUE ESO TIENE ALREDEDOR DE 60 AÑOS EN EL LUGAR.

**SR. ABOGADO:** PIENSA QUE PUEDE HACER UNA PRESENTACIÓN AL CONCEJO COMO CORRESPONDE Y VER LA FORMA EN QUE SE LE PUEDE DAR DE MANERA QUE NO TENGA PROBLEMAS EL CONCEJO NI LA MUNICIPALIDAD. ES DECIR EN FORMA EXACTA.

**SR. NÚÑEZ:** ES DE LA IDEA DE QUE SE LE DE PERMISO POR UN AÑO.

**SR. ALCALDE:** INDICA AL SR. ABOGADO VEA CUAL ES LA HERRAMIENTA QUE SE DEBERÍA USAR PARA PODER OTORGAR ESE BENEFICIO

**SR. NÚÑEZ:** SUGIERE AL ALCALDE SOMETA A VOTACIÓN UN PERMISO POR UN AÑO Y QUE REGULARICE UNA ESPECIE DE CONCESIÓN CON UN PLAZO DE 25 COMO SE HA DADO EN OTRAS OPORTUNIDADES.

**SR. ABOGADO:** INDICA QUE SE LE PUEDE OTORGAR EL PERMISO COMO PARA QUE ELLA EMPIECE A REGULARIZAR LA SITUACIÓN.

**SR. YÁÑEZ:** EXPLICA AL SR. ALCALDE QUE ÉL, COMO TAL TIENE LA FACULTAD POR LEY DE DAR EL PERMISO POR TRES AÑOS OCHO MESES, AHORA SI REQUIERE MAS TIEMPO, HABRÍA QUE TOMAR UN ACUERDO DE CONCEJO.

**SR. ALCALDE:** SU IDEA NO ES PARCHAR EL TEMA, SINO QUE RESOLVERLO, PORQUE SINO, EL DÍA DE MAÑANA SI EL ALCALDE O EL CONCEJO NO ESTA, VA HABER UN PROBLEMA SIN RESOLVER.

SOMETE A ACUERDO DE CONCEJO EL PERMISO POR UN AÑOS HASTA MIENTRAS REGULARIZA LA SITUACIÓN DEL TERRENO

AGREGA QUE D. JOSÉ VERA TORREALBA ESTA PIDIENDO UN PERMISO PARA QUE EN EL TRANCURSO DE ESE PERIODO SE BUSQUEN LAS INSTANCIAS PARA PODER REGULARIZAR

**SR. CATALÁN:** APRUEBA PARA QUE EL UN AÑO ARREGLE SU SITUACIÓN, DESPUÉS DEL AÑO SE LE REGULARICE UN COMODATO PRECARIO.

**SR. FUENTES:** SE ABSTIENE PORQUE SON PRIMOS.

**SR. NÚÑEZ:** APRUEBA

**SR. YÁÑEZ:** APRUEBA.

**SRA. SANDOVAL:** APRUEBA.

**SR. ARAVENA:** APRUEBA.

### **ACUERDO N° 7**

**EL H. CONCEJO MUNICIPAL CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN (SR., FUENTES POR PARENTESCO) OTORGA PERMISO PRECARIO POR UN AÑO PARA QUE EL SR. JOSÉ VERA TORREALBA REGULARICE LA SITUACIÓN DEL TERRENO DONDE TIENE UBICADO EL KIOSCO.**



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**01/2010**

### **CUENTA SRES. CONCEJALES**

#### **SR. ARAVENA:**

INDICA QUE LO TIENE PREOCUPADO LA SITUACIÓN DEL COLEGIO DE EL BOCHINCHE, HA SALIDO A LA LUZ PUBLICA EL TEMA DEL ARRENDAMIENTO QUE LA MUNICIPALIDAD LE OTORGO A LA SRA. OBERLINDA NAVARRO DONDE TREINTA NIÑOS QUE PARTICIPARON EN ESA ESCUELA DURANTE EL AÑO 2009, ASISTIERON Y MAS DE LA MITAD DE LOS NIÑOS REPROBARON LOS EXÁMENES EN EL COLEGIO CARLOS ALESSANDRI, PORQUE ESE COLEGIO NO ESTA ACREDITADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y A RAÍZ DE ESO HAY UNA SERIE DE PROBLEMAS Y RECLAMOS DE LOS PADRES Y APODERADOS DEL SECTOR. ESO SALIÓ EN LA TV Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

INDICA QUE ESTO HA TRAÍDO CONMOCIÓN HA TRAÍDO PROBLEMAS, SOLICITA SE HAGA UN ESTUDIO UN INFORME JURÍDICO RESPECTO DEL TEMA DE MANERA DE PONERLE TERMINO A ESE CONTRATO PORQUE MAS QUE TRAERLE SATISFACCIONES A LA COMUNA LE HA TRAÍDO DESPRESTIGIO A LA COMUNA, QUIERE SOLICITAR UN INFORME JURÍDICO RESPECTO DEL TEMA DE LA LEGALIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ESTA SEÑORA PORQUE EN EL INFORME QUE SOLICITO EL ORD. QUE SE LE ENTREGO EN EL CONCEJO APARECEN TRES NIÑOS SUPUESTAMENTE DEL SÉPTIMO AÑO BÁSICO Y 1º AÑO MEDIO DONDE ESTOS NIÑOS SALIERON REPROBADOS, DONDE SE LES ENTREGÓ UNA BECA Y ESTOS NIÑOS PERDIERON EL AÑO ESCOLAR LO ENCUENTRA GRAVE PARA EL MUNICIPIO PORQUE SE ESTA AMPARANDO Y AVALANDO ESCUELAS ILEGALES EN LA COMUNA, ESTA DE ACUERDO QUE EL MUNICIPIO LE ENTREGUE FACULTADES O SE LE DE OPORTUNIDADES A LA GENTE EN LA COMUNA PARA QUE DESARROLLE SU COMERCIO, PERO NO DE ESTA MANERA.

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE EL MUNICIPIO TIENE UN CONTRATO DE ARRIENDO, NO UN CONTROL DEL PROYECTO EDUCATIVO, ESO LE CORRESPONDE A OTRO ORGANISMO

**SR. ARAVENA:** HAY FOTOS DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES EN DONDE SE TRASLADAN A LOS NIÑOS

**SR. ALCALDE:** EXPLICA QUE ESO ES POR UN CONTRATO TAMBIÉN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CON EL CENTRO DE PADRES).

POR OTRA PARTE NO HAY QUE CONFUNDIRSE, EL CONTRATO QUE TIENE EL MUNICIPIO CON EL COLEGIO ES DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE NO DE LA PARTE EDUCATIVA, ESO ES TODO.

LE INDICA AL SR. ABOGADO VEA LA SITUACIÓN DEL CONTRATO. Y DE CUMPLIMIENTO.

**SR. CATALÁN:** LE QUEDA UNA DUDA SEÑALA, DICEN QUE DIERON 15 BECAS EL COLEGIO EN BASE AL CONTRATO MUNICIPAL, PERO PREGUNTA ¿ASISTIERON 15 ALUMNOS O ASISTIERON TRES ¿PORQUE SI ASISTIERON TRES COMO LE IBA A DAR A 15 SI NO HAY MAS?

**SR. ARAVENA:** ACOTA QUE EN EL CONCEJO ANTERIOR EXTRAORDINARIO, LEYÓ UN INFORME DEL MINVU RESPECTO DE LAS PATENTES DE LAS ZONAS CONGELADAS, LE GUSTARÍA QUE FUERA INSERTO DICHO INFORME. COMUNICA QUE SUS ABOGADOS VA HACER UNA PRESENTACIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RESPECTO DE LA LEGALIDAD DE ESA PATENTE Y DE LOS OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS TAMBIÉN LO HARÁN.

#### **SRA. SANDOVAL.**

ACOTA QUE HAY UN PROBLEMA GRAVE EN AGUAS MARINAS PORQUE LA EMPRESA QUE ESTA HACIENDO LOS TRABAJOS HA HECHO HOYOS PROFUNDOS, PORQUE ESTÁN



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**01/2010**

ARREGLANDO EL ALCANTARILLADO DE LOS EDIFICIOS, ADEMA SESTAN ROMPIENDO HACIA LOS VECINOS

**SR. ALCALDE:** SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE TIENE ES QUE ESTÁN HACIENDO UN MEJORAMIENTO POR MAYORES CONEXIONES, AHORA SI LOS QUE MENCIONA LA SRA. CONCEJALA NO TIENEN LAS SEÑALÉTICAS CORRESPONDIENTES, HAY QUE HACERLO VER A LA OFICINA DE INSPECCIONES.

SEÑALA QUE SE LE AVISARA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PARA QUE HAGA UNA INSPECCIONA.

SEÑALA ADEMÁS QUE LOS VECINOS SOLICITAN SE RETIREN LAS RAMAS DEL SECTOR ASISTIÓ AL LANZAMIENTO DE LA DECIMA CAMPAÑA DEL CONACE EN LA COMUNA DE EL QUISCO.

EN EL SECTOR DE EL CANELO RECLAMAN LAS VECINOS POR LA FALTA DE SEÑALÉTICAS. DA CUENTA ADEMÁS QUE EN LOS SECTORES DE BAHÍA MANSA, SANTA TERESITA, EL CANELO HAY BASURA POR TODOS LADOS.

### **CUENTA SR. YÁÑEZ:**

INDICA QUE HAY UN TEMA QUE LO TIENE BASTANTE PREOCUPADO PORQUE ES DELICADO E IRREGULAR, HACE ENTREGA DE UN OFICIO Y MENCIONA EL TEMA EN LA MESA PORQUE TIENE QUE VER CON LAS COTIZACIONES PREVISIONALES Y DESCUENTOS VOLUNTARIOS DEL PERSONAL DE SALUD.

EL AÑO 2008 ESTABAN PENDIENTES EL ULTIMO TRIMESTRE, OCTUBRE DEL 2008, QUE SE DEBÍAN \$ 8.457.000, EN DICIEMBRE \$ 9.284.000 Y EN NOVIEMBRE ESTÁN PENDIENTES ALGUNOS DESCUENTOS VOLUNTARIOS QUE NO SE DETALLA EL MONTO SEGÚN EL INFORME DE CONTROL.

ESA DOCUMENTACIÓN LA SOLICITO A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO A LA FECHA NO SE HA RESPONDIDO, AHORA LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE TIENEN DEL 2009 SON LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DONDE EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD A TRAVÉS DEL OFICIO 117 DICE QUE ESTÁN AL DÍA Y PAGADAS, EL TEMA ES QUE HAY DOCUMENTACIÓN QUE DICE QUE NO ES ASÍ, ESO ES TOTALMENTE IRREGULAR, NO DEBERÍA SER, NO PODRÍA SER, SOLICITA AL SR. ALCALDE, SE INVESTIGUE ESA SITUACIÓN, SE ACLARE Y SE ENTREGUE UNA RESPUESTA A ESTE OFICIO QUE ESTA ENTREGANDO.

LA OTRA IRREGULARIDAD Y QUE LAMENTABLEMENTE NO LA PERCIBIÓ EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ULTIMA DEL 2009, ES QUE EL DIRECTOR DEL CONSULTORIO INTEGRA \$ 82.000.000 DE AUMENTO A TRANSFERENCIA CORRIENTES, ESTO ES QUE LAS VA A GASTAR EN UNA COSA QUE NO ES Y QUE TIENE QUE VER CON EL SAPU INVERSIÓN, LO TOMO AHÍ, Y NO LO DEJO EN EL LUGAR QUE CORRESPONDÍA QUE ES EL ÍTEM 31 QUE ES INICIATIVAS DE INVERSIÓN, ESO SE TIENE QUE CORREGIR LO ANTES POSIBLE Y QUE POR FAVOR ESOS \$ 82.000.000 A LA FECHA NO LOS HAYA TOCADO, SINO ES IRREGULAR.

INDICA QUE INGRESO UN OFICIO AL SR. DUARTE PARA SOLICITARLE TODA ESA INFORMACIÓN PORQUE ES UN TEMA QUE TIENE BASTANTE PREOCUPADO A SALUD, ES MEDIO COMPLEJO. EL DOCTOR TAMBIÉN SE COMPROMETIÓ ENVIAR LOS INFORMES CONTABLES DES MES DE DICIEMBRE, SEGÚN CAS CHILE, NO LO HA HECHO AUN.

CONSULTA RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN DIRECTA EL CANELILLO POR NO HABER OFERENTES ESO FUE POR LOS DÍAS QUE DEMORE LA LICITACIÓN.

LO OTRO ES QUE HAY UNA PETICIÓN DE PERSONAS DEL SECTOR EL LITRE Y LAS BRISAS ALGARROBINAS Y SECTORES ALEDAÑOS A ESTOS Y QUE TIENE QUE VER CON EL PUENTE LA GUITARRA Y LAS BAJADAS, LA IDEA DE LOS VECINOS Y LOS RECLAMOS ES QUE POR



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

01/2010

FAVOR SE PUEDAN ARREGLAR ESAS BAJADAS, PORQUE YA ESTA QUE SE CAE EL PUENTE. EN ALGÚN MOMENTO DADO HABÍA UN FONDO DEL GOBIERNO REGIONAL QUE DIERON SIETE MILLONES Y CIFRAS PARA PODER HACER LA REMODELACIÓN, PERO ESO YA VIENE HACE RATO PREGUNTA ¿QUÉ HA PASADO CON ESO? SE VA HACER O NO

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE SE ESTA EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO QUE PIDE EL SISTEMA, ES DECIR LICITACIÓN PUBLICA, PRIMERO ETC.,.....

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS BRISAS ALGARROBINAS:** EXPLICA QUE TIENEN PROBLEMAS GRAVES EN ESE SECTOR, HACE CUATRO AÑOS CON MUCHA RABIA VIO COMO EL MISMO PUENTE QUE ESTABA HECHO QUE PODRÍA HABER SIDO REPARADO FUE ECHADO CON MOTO SIERRA ABAJO, POR RECLAMAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS FUE ACUSADO COMO CULPABLE COMO QUE SE ESTABA METIENDO EN COSAS QUE NO LE CORRESPONDÍAN, RESULTA QUE HABÍAN ORDENES DEL ALCALDE DE ECHARLO ABAJO CON MOTO SIERRA, A VISTA Y PACIENCIA DE TODOS LOS VECINOS.

INVITA AL ALCALDE Y CONCEJO A BAJAR Y EN ESTOS MOMENTOS PASAR POR EL PUENTE YA QUE HICIERON UN PUENTE ARTESANAL QUE SE ESTA HUNDIENDO.

SOLICITA QUE LE MUNICIPIO, PONGA UNOS PUNTALES O LO REPARE, YA QUE LO HIZO UNA PERSONA ARTESANAL.

**SR. ALCALDE:** MENCIONA QUE CUANDO ASUMIÓ VIO UN GRADO DE DIFICULTAD TREMENDA RESPECTO DE UN ASPECTO SANITARIO.

RESPECTO DEL TEMA DEL PUENTE ES UN PROYECTO QUE SE HA ESTADO HACIENDO, COMO CORRESPONDE Y SE REFIERE A LO QUE ADMINISTRATIVAMENTE CORRESPONDE HACER, DESGRACIADAMENTE EL MONTO QUE SE ESTUDIO ES DEMASIADO BAJO Y NADIE VA A QUERER HACERLO POR ESA PLATA. Ç

**SR. YÁÑEZ:** LO IMPORTANTE ACOTA, SERIA PRUDENTE DE ALGUNA FORMA MEJORAR LAS BAJADAS QUE HAY PARA DISMINUIR EL GRADO O PORCENTAJE DE PELIGROSIDAD QUE HAY.

**SR. NIBALDO LARA:** RECUERDA AL SR. ALCALDE LO CONVERSADO EN LA REUNIÓN DE JUNTAS DE VECINOS EN EL SENTIDO DE REGAR LA PLAZA DE EL MOLLE YA QUE NO SE HA REGADO, SABE QUE HAY DEFICIENCIAS EN LA MUNICIPALIDAD, PERO OJALA QUE ESA PLAZA NO SE MUERA.

TAMBIÉN HACE VER LO QUE ADEMÁS SE HABLO EN LA REUNIÓN RESPECTO DE LO QUE ES SEGURIDAD PUBLICA.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE TENIA ESPERANZAS DE QUE EL GOBIERNO CENTRAL CUMPLIERA EL OFRECIMIENTO RELACIONADO CON ESTE TEMA Y QUE TIENE QUE VER CON LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD, SIN EMBARGO A LA FECHA NO HAN ENTREGADO NADA, HAY INCLUSO UNA PERSONA QUE A MANERA DE PRUEBA HA INSTALADO UNA Y ESTA FUNCIONANDO HASTA QUE LLEGUE LA ORDEN DE COMPRARLAS, PERO CON DINERO MUNICIPAL ES IMPOSIBLE ADQUIRIR ESTE TIPO DE IMPLEMENTOS.

HACE VER QUE ESO NO SIGNIFICA QUE NO HA ESTADO PREOCUPADO DEL TEMA.

**SR. LARA:** HACE VER TAMBIÉN, DEL OFICIO QUE EN SU MOMENTO TAMBIÉN DIO A CONOCER QUE ENVIARÍA A SECPLAC PARA QUE COMENZARA A HACER EL PROYECTO DEL PUENTE VERDE ANTES DE QUE SE CAIGA YA QUE LE DIERON CINCO AÑOS DE VIDA.

**SR. ALCALDE:** INFORMA QUE YA ESTA DENTRO DE LOS PROYECTOS, ESTA PIDIENDO UN ESTUDIO DE INGENIERÍA QUE ESTA SOLICITANDO POR FUERA PARA PODER JUSTIFICAR BIEN EL PROYECTO.

**SR. YÁÑEZ:** MENCIONA QUE SE LES ENTREGO AL CONCEJO UNAS TABLAS DE PAGO POR CONCEPTO DE CONVENIO CON LA CIA ELÉCTRICA EL LITORAL, ADEMÁS DE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE ENTREGO EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2009,



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**01/2010**

SERIA BUENO, COMENTA QUE SE PUDIERA FORMALIZAR E INDICAR CUAL ES LA REAL PORQUE SON TODAS DISTINTAS.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE ES LA DICIEMBRE LA QUE VALE, PORQUE HABÍAN DEUDAS QUE ESTABAN CONTEMPLADAS Y QUE SE ESTÁN REGULARIZANDO POR OTRO LADO.

**SR. YÁÑEZ:** MENCIONA QUE VIO COLOCANDO PUBLICIDAD EN LA COMUNA, PREGUNTA QUE EMPRESA SE LICITO, QUE PASO.

**SR. ALCALDE:** ACOTA QUE NO SE HA LICITADO NADA, RECUERDA QUE EL CONCEJO LE FACULTO PARA QUE OTOORGARA PERMISOS. DE MANERA QUE EN BASE A ESO VINO UNA PERSONA Y LE SOLICITO OCHO PALETAS, FUE A RENTAS, SE LE HIZO EL CALCULO, PAGO ESO ES TODO.

**SR. YÁÑEZ:** HACE VER EL TEMA PORQUE HABÍAN DOS CONCEPTOS QUE SE CONSIDERABAN, PUBLICIDAD, OCUPACIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y LO QUE PASA ES QUE TODOS LOS REFUGIOS PEATONALES Y LAS PALETAS SON MUNICIPALES, DE MANERA QUE ADEMÁS HABRÍA QUE ANEXARLE OCUPACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, PORQUE LA ULTIMA LICITACIÓN ESTIPULABA EN EL CONTRATO DE QUE PASABA A SER PARTE DEL MOBILIARIO MUNICIPAL, ES OTRO INGRESO QUE DEBERÍA ANEXARSE. AL PAGO.

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE SE AJUSTO A LO QUE DICE LA ORDENANZA, QUE ES LA HERRAMIENTA QUE EXISTE.

**SR. YÁÑEZ.** INDICA QUE LAS EMPRESAS PUBLICITARIAS CUANDO SE UBICAN EN UN SECTOR X, TRAEN SU PROPIA INFRAESTRUCTURA, DE MANERA QUE COMO EL MUNICIPIO ESTA FACILITANDO LA INFRAESTRUCTURA, ESO HAY QUE INCLUIR EN EL COBRO.

### **CUENTA SR. NÚÑEZ:**

SOLICITA INSTRUYA AL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y A LA D.O.M. SEÑALANDO QUE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO URBANO CONCEJALES LUÍS NÚÑEZ Y JAVIER FUENTES VAN A REVISAR EL TEMA DE FEDERICO VILLASECA Y EN ESPECIAL EL TEMA DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PARA QUE NO HAYA QUE ESTAR PRESENTANDO OFICIOS Y RESOLVERLO.

**SR. ALCALDE:** INFORMA AL SR. ABOGADO QUE DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO, HAY ATRIBUCIONES ENTREGADAS POR EL MISMO CONCEJO A ALGUNOS CONCEJALES COMISIONES Y LABORES ESPECÍFICAS.

**SR. YÁÑEZ:** PREGUNTA AL SR. ALCALDE RESPECTO DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES. LOS CONCEJALES NOMBRADOS POR EL CONCEJAL SON DE LA COMISIÓN DE URBANISMO.

**SR. ALCALDE:** COMENTA QUE FUE A LA INAUGURACIÓN DEL PROGRAMA ARENAS DORADAS, LA PDI, SIENDO UN PROBLEMA PAÍS, EL GOBIERNO LE SOLICITO A LA P.D.I. FUERA DONDE VA LA DELINCUENCIA, SE HICIERON CONVENIOS PARA TODO EL LITORAL CENTRAL DESDE SANTO DOMINGO HASTA LA COMUNA DE ALGARROBO.

PARA ALGARROBO ERA IMPOSIBLE ABORDAR EL COSTO DEL SERVICIO, DE MANERA QUE ALGARROBO SE QUEDO SIN EL, SIN EMBARGO LA UNIDAD QUE ESTA CON ASIENTO EN EL QUISCO HACE PATRULLAJES Y TIENE QUE CUBRIR EL TERRITORIO DE ALGARROBO.

SRA. SANDOVAL. INDICA QUE LE LLEGO UNA NOTA DE CARABINEROS QUE DICE RELACIÓN CON LOS VEHÍCULOS.

**SR. ALCALDE:** EXPLICA QUE EL MUNICIPIO ESTA CONSCIENTE DE LA SITUACIÓN SIN EMBARGO PARA PODER SACAR ESOS VEHÍCULOS HAY QUE ESPERAR LA RESPUESTA DEL JUZGADO, LO QUE AUN NO HA OCURRIDO. LUEGO DE ESO ES RESTO DE LA TRAMITACIÓN ESTARÍA CASI LISTA CON UNA EMPRESA QUE REALIZA ESE TIPO DE REMATES.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**01/2010**

### **CUENTA SR. FUENTES.**

SE REFIERE PRIMERAMENTE A LOS ESTACIONAMIENTOS DE LA IGLESIA SANTA TERESITA Y LA CANDELARIA, MENCIONA QUE HAY GENTE QUE ESTA COBRANDO POR ESTACIONAMIENTO.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE EFECTIVAMENTE LOS SOLICITO LA PARROQUIA.

**SR. FUENTES:** PREGUNTA SI EL VALOR ES DIFERENTE.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE SI, Y DE HECHO NO SE RECIBE NADA, YA QUE ELLOS LA UTILIZAN PARA ACCIONES SOCIALES QUE HACE LA IGLESIA. CREE QUE HACEN LA TRAMITACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL SII.

**SR. FUENTES:** MENCIONA QUE HAY UN PROBLEMA CON LOS OTROS CONCESIONARIOS, YA QUE SE QUEJAN A TRAVÉS DE ÉL, COMO CONCEJAL DE QUE ESTÁN COBRANDO VALORES MAS BAJOS.

**SR. ALCALDE:** MENCIONA QUE ESTÁN LEJOS DEL ÁREA DE LAS CONCESIONES. SOLICITA LE OTORGUEN HERRAMIENTAS PARA COBRARLE O DECIRLE QUE NO DEBEN COBRAR COMO LO ESTÁN HACIENDO.

**SR. FUENTES:** INFORMA QUE TAMBIÉN EN EL SECTOR DE AGUAS MARINAS HAY UN CONTENEDOR QUE NO DA ABASTO, HAY DEMASIADA BASURA.

**SR. ALCALDE:** DA CUENTA QUE HAY UN CAMIÓN QUE ESTA POR LLEGAR, AUN NO SE HACE EFECTIVO.

**SR. CARLOS GARRIDO:** MENCIONA QUE EN SU TERRITORIO BRISAS ALGARROBINAS, TAMBIÉN HAY UN CONTENEDOR EN LA CALLE LAS GAVIOTAS QUE ES OCUPADO POR LAS CABAÑAS DEL BANCO CHILE, ESPECÍFICAMENTE EN LAS CABAÑAS DEL RECINTO DE VERANEO, SOLICITA HACERLES VER LA SITUACIÓN.

**SR. ALCALDE:** EXPLICA QUE UNA VEZ QUE LLEGUE EL CAMIÓN SE VA A AUMENTAR LA FRECUENCIA Y POR CONSIGUIENTE SE VA A DESCONGESTIONAR, AHORA MENCIONA QUE AGREGAR OTRO CONTENEDOR SIGNIFICA OTRO MICRO BASURAL. LA COMUNIDAD DEBE PONER DE SU PARTE, DEBERÍAN COMPRARSE UN TARRITO MAS GRANDE Y SACARLO CUANDO PASA LA BASURA.

**SR. FUENTES:** PREGUNTA PORQUE LA PLAYA DEL INTERNACIONAL LA ESTÁN HACIENDO PEDAZOS, PORQUE VIENEN A JUGAR BABY, CAMPEONATOS ETC.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE ES POSIBLE POR LA TERRITORIALMENTE EN QUE SE UBICA, YA QUE COMO NO TIENE TANTO PESO VECINAL Y ES ESPACIOSA, LA GOBERNACIÓN MARÍTIMA AUTORIZO LA ACTIVIDAD AHÍ.

### **CUENTA SR. CATALAN:**

SE REFIERE A LA GOBERNACIÓN MARÍTIMA, EXPLICA QUE EN EL INTERNACIONAL HAY UNA PLAYA, NO HABÍAN SITIOS AHÍ, HABÍA UN ÁREA VERDE QUE NO TENIA UNA SUPERFICIE FÍSICA DE MAS DE 500 METROS, PUES BIEN, MENCIONA QUE ALGUNOS ECHARON ESCOMBROS PORQUE LA SRA. ALICIA MONCKEBERG LO AUTORIZÓ Y SE CREO UN SITIO GRANDE DE MAS DE 3000 O 4000 METROS, PORQUE ANTES DESLINDABA CON LA VEREDA LA PLAYA Y TENIA UNA ALTURA COMO DE UNO O DOS METROS Y ESO ERA TODO FISCAL.

ESE LOTE TENIA 30 SITIOS Y HOY DIA TIENE 33, MAS AUN DONDE ESTÁN LOS JUEGOS DONDE ESTÁN LOS ESTACIONAMIENTOS MUNICIPALES. ESOS LOTES FUERON REMATADOS POR UN ROL EQUIVOCADO QUE HUBO HACE MUCHOS AÑOS, Y LOS TUVIERON QUE



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

01/2010

ENTREGAR PORQUE ERA ÁREA VERDE, LA PROPIEDAD LLEGABA HASTA LA PROPIEDAD DE DR. BRIAN, HASTA AHÍ LLEGABA.

ERA PLAYA, HOY DIA HAY SITIOS, AHÍ, TIENE DOCUMENTACIÓN.

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE SUPO QUE AHÍ HUBO UNA EXPROPIACIÓN Y UNA COSA DE OLVIDO DE D. JOSÉ SIMON. QUIEN DESLINDABA CON EL ESTERO SAN JERÓNIMO HICIERON UNA EXPROPIACIÓN EN CARLOS ALESSANDRI Y A ÉL, LE QUEDO UNA LENGUA DE LA CUAL NO SE PREOCUPO Y RECONOCE QUE LA PERDIÓ.

**SR. CATALAN:** MENCIONA QUE QUISIERA QUE EL MUNICIPIO Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS, TOMARAN CARTAS EN EL ASUNTO PORQUE EL DÍA DE MAÑANA POR NOTABLE ABANDONO DE DEBERES, APROVECHAMIENTOS DE TERCEROS VAYA A IRSE OTRO DIRECTOR DE OBRAS Y EL ALCALDE, PORQUE SE PUEDE HACER LA DENUNCIA PORQUE ESTA ESTABLECIDO, LO HICO POR ESCRITO, NO TIENE RESPUESTA AUN, A SEIS O SIETE OFICIOS.

HACE VER QUE SE ESTÁN CORTANDO LAS SEÑALÉTICAS DE LOS PARADEROS DE BUSES Y ALGUNOS NEGOCIOS ESTÁN USÁNDOLOS COMO ESTACIONAMIENTOS, UN NEGOCIO DE LA BAJADA DE CARLOS ALESSANDRI O DOS LOS ESTÁN USANDO COMO ESTACIONAMIENTOS, LOS COLECTIVOS Y LAS MICROS HACEN DOBLE FILA, LO QUE ES UN PELIGRO, LO ESTA ESTABLECIENDO PARA QUE LOS QUE SEAN PERJUDICADOS PUEDAN COBRAR SUS INDEMNIZACIONES.

COMUNICA QUE LOS JEFES DE LA POSTA NO ESTÁN NUNCA EN EL SERVICIO, IBA A VALPARAÍSO EL SR. ZAMORA CON UN CHOFER QUE NO ERA EL DEL VEHÍCULO DE LOS DIALIZADOS, ESTÁN PROVOCANDO UN DAÑO PATRIMONIAL AL SERVIO, PORQUE SI TIENEN QUE IR, LO HAGAN EN LA LOCOMOCIÓN QUE CORRESPONDE.

DA CUENTA TAMBIÉN RESPECTO DEL USO DE UNOS DINEROS DE CAPACITACIÓN QUE FUERON USADOS EN UN VIAJE DE AGRADO PARA IR AL SUR. TAMBIÉN ESO ES NOTABLE ABANDONO DE DEBERES.

RECORRIÓ TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNA Y SE ENCONTRÓ CON BASURALES PARTICULARES, SEGURAMENTE LOS PARTICULARES NO SABEN, PERO HAY CAMIONADAS DE BASURA, CREE QUE SI SE HICIERA UNA SITUACIÓN COMPARTIDA ENTRE VARIOS VECINOS Y SE REBAJA EL COBRO, CREE QUE LA MUNICIPALIDAD RECAUDARÍA MAS DINERO Y NO GASTARÍA PORQUE LA DEJAN BOTADA EN CUALQUIER LADO Y RESULTA QUE DESPUÉS LA MUNICIPALIDAD NO LA PUEDE SACAR POR PROBLEMAS ECONÓMICOS.

LA REUNIÓN FINALIZO A LAS 19,25 HRS.

**JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO**  
**ALCALDE**



**CATALINA CHACÓN ESPINOZA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE.**